



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

1

QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-----C4-2-11807-JJCR---
INSTRUMENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.--
ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO, Titular de la Notaría número
doscientos treinta y uno de la Ciudad de México, identificado
plenamente a satisfacción del compareciente, hago constar: -----

LA PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el
día doce de abril de dos mil veinticuatro, a las catorce horas,
que realizo a solicitud de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, en su
carácter de delegado especial de la asamblea.-----

Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por
carecer de momento del libro de actas respectivo, según
manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de
que se trata, que consta de siete hojas tamaño carta, escritas
sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al
apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que
transcribo, en lo conducente, a continuación: -----

"----- "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ER." -----
----- ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. -----
----- 12 DE ABRIL DE 2024 -----

En la Ciudad de México, domicilio social de "NAVISTAR FINANCIAL",
S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (en adelante la "Sociedad"), siendo las
14:00 horas del día 12 de abril de 2024, se reunieron los
representantes de los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y
firmas se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a la
presente como Anexo "A", con el objeto de celebrar una ASAMBLEA
GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (en adelante la
"Asamblea").-----

Por designación unánime de los representantes de los Accionistas,
Presidió la Asamblea el C. Marcos Mario Czacki Halkin, quien
designó como Secretario de la misma a la C. Estefania Cornejo
Barajas, y como Escrutadora a la C. María del Rocío Sáinz
Echevarría, quien previa aceptación de su cargo y después de
revisar la documentación respectiva, procedió a realizar el
cómputo y escrutinio correspondiente, certificando que se
encontraban representadas en la Asamblea la totalidad de las
acciones en que se divide el capital social de "NAVISTAR
FINANCIAL", S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., mismo que se encuentra
distribuido de la siguiente manera: -----



Accionista	Capital Fijo	Capital Variable	Valor
	Acciones	Acciones	
	Serie "A"	Serie "B"	
NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION	561,785	1'635,963	\$219'774,800.00
Residente en el extranjero para efectos Fiscales.			
NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1	227,317	\$22'731,800.00
RFC: "NCO981029H25".			
TOTAL	561,786	1'863,280	\$242'506,600.00

Es de advertir que, en virtud de que la accionista NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION, es residente en el extranjero para efectos fiscales, la Sociedad presentará a más tardar el día treinta y uno de marzo del año 2024, la relación a que se refiere el tercer párrafo, Apartado A, del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. Y por lo que se refiere a la otra accionista, NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V., en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, Apartado B, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, se anotó su clave del Registro Federal de Contribuyentes.

De acuerdo con el informe rendido por la Escrutadora, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se adopten, sin que fuera necesaria la publicación de la convocatoria, en virtud de encontrarse representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por la cláusula décima octava de los estatutos sociales de la Sociedad, así como en los artículos 188, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procediendo a continuación a dar lectura al siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime de los presentes:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros básicos auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, así como la aplicación del resultado de dichos Estados Financieros básicos, previo informe que rinda el Comisario.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación de la situación fiscal de la Sociedad.



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

Revocación y nombramiento del Comisario de la Sociedad.-----

V. Renuncia, designación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad.-----

VI. Manifestación y reiteración de la voluntad corporativa de la Sociedad sobre su respeto a la cultura de la legalidad y al "Cumplimiento (Compliance) Legal".-----

VII. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.-----

Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: -----

I. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.-----

En relación al primer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Administración rindió el Informe del Consejo de Administración, a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, mismo que fue sometido a discusión de la Asamblea, ...-----

...Asimismo, hizo una explicación concreta y minuciosa de la política seguida en el manejo de la Sociedad, así como de los principales proyectos existentes en la misma.-----

Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron los siguientes: -----

ACUERDOS -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad el informe rendido por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la marcha de los negocios sociales y la política seguida por ésta, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.-----

SEGUNDO. Se aprueban y ratifican todos los actos de administración ejecutados por el Consejo de Administración en nombre de la Sociedad y de los cuales ésta tuvo conocimiento, durante el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2023.-----

Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: -----

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros básicos auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, así como la aplicación del resultado de dichos Estados



Financieros básicos, previo informe que rinda el Comisario.-----

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Comisario de la sociedad, rindió su Informe correspondiente al ejercicio social del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la Información presentada por el Consejo de Administración y con ello dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que fue sometido a discusión de la Asamblea.--

El Presidente distribuyó a los representantes de los Accionistas copias de los Estados Financieros auditados y Balance General de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, según fueron preparados por los asesores contables y fiscales externos de la Sociedad.--...-----

...Acto seguido, el Presidente informó a la Asamblea que al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad obtuvo una utilidad neta por la cantidad de **\$963,537,556.00 (Novecientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.)**, por lo cual resulta conveniente establecer la forma en que dicha utilidad deberá ser aplicada.-----

Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. Se aprueba el informe presentado por el Comisario por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.-----

SEGUNDO. Los representantes de los Accionistas en este acto aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros básicos auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en los términos en que fueron preparados y entregados por los asesores contables y fiscales de la Sociedad.-----

TERCERO. Se toma nota de que al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad obtuvo una utilidad neta por la cantidad de **\$963,537,556.00 (Novecientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.)**.-----

CUARTO. Toda vez que la reserva legal de la Sociedad alcanzó el equivalente al 20% (veinte por ciento) del Capital Social de la misma en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014, conforme se establece en sus estatutos sociales, así como en el artículo 20° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

representantes de los Accionistas resuelven que, de la utilidad neta obtenida por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, no es necesario realizar separación adicional alguna por concepto de reserva legal.-----

QUINTO. Se instruye el reparto de utilidades a los empleados conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, y el pago de los impuestos correspondientes.-----

SEXTO. Se aprueba que, posterior al reparto de utilidades a los empleados conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, y el pago de los impuestos correspondientes, la cantidad restante, si la hubiere, sea aplicada a la cuenta de utilidades pendientes de aplicación de la Sociedad.-----

Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: -----

III. Discusión y, en su caso, aprobación de la situación fiscal de la Sociedad.-----

En cumplimiento de lo establecido en la Fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se presentó el informe de la situación fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, mismo que fue sometido a discusión de la Asamblea.-----

Después de que los representantes de los Accionistas analizaron el mencionado Informe e intercambiaron opiniones, se tomó por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO. Se aprueba el Informe de la situación fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, a través del cual consignó bajo protesta de decir verdad, los datos señalados en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.-----

Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: -----

IV. Revocación y nombramiento del Comisario de la Sociedad.-----

En desahogo del cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó a la misma, que en semanas pasadas el C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa, Comisario de la Sociedad y el C. Daniel Ceseña Romo, Comisario Suplente de la Sociedad, manifestaron su deseo de renunciar a sus cargos como Comisario y Comisario Suplente respectivamente. Por lo anterior, se propone la revocación de ambas personas a los cargos ya mencionados.-----

Asimismo, el Presidente informó sobre la conveniencia de designar a la C. Nancy Herlinda Trejo González como el nuevo Comisario de



la Sociedad, por su amplia experiencia y conocimiento en materia de auditoría y control interno.-----

Después de un breve intercambio de opiniones por parte de los representantes de los Accionistas, se tomaron por unanimidad de votos los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. Después de agradecerles por el tiempo en que desempeñaron sus funciones, se resuelve revocar el nombramiento de los CC. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa como Comisario de la Sociedad y Daniel Ceseña Romo como Comisario Suplente de la Sociedad.-----

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento del nuevo Comisario de la Sociedad, quien en este acto acepta su puesto con todas las obligaciones y responsabilidades que este conlleva.-----
Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: -----

V. Renuncia, designación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad.-----

En relación al quinto punto de la Orden del día, El Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la renuncia de los CC. Safdar Mohammad Mahmood como miembro vocal y Víctor Hugo Esquivel Ortiz como Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración.-----

En virtud de lo anterior, se propone nombrar a la C. Estefania Cornejo Barajas como el nuevo Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración.-----

Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron los siguiente: (así) -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. Después de agradecer a los CC. Safdar Mohammad Mahmood y Víctor Hugo Esquivel Ortiz por el tiempo en el que desempeñaron sus funciones dentro del Consejo de Administración de la Sociedad, se resuelve en este acto aceptar su renuncia.-----

SEGUNDO. Se resuelve nombrar en este acto a la C. Estefania Cornejo Barajas como Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.-----

TERCERO. Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera: -----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Bernardo Valenzuela Cadena	Presidente



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

..... Vicepresidente -----
Rafael de Sousa Alvarenga ----- Miembro Vocal -----

Actuando como Secretarios No Miembros del Consejo de
Administración, las siguientes personas: -----

----- NOMBRE ----- CARGO -----

Eleanor P. Cabrere ----- Secretario No-Miembro -----

Marcos Mario Czacki Halkin ----- Secretario Alterno No-Miembro

Ana Paula Rendón Troncoso ----- Secretario Alterno No-Miembro

Estefania Cornejo Barajas ----- Secretario Alterno No-Miembro

CUARTO. Los representantes de los Accionistas resuelven aprobar el nombramiento de la C. Laura Guadalupe Hernández Rodas como CFO de la Sociedad, con efectos a partir del 29 de enero de 2024 y ratificar el nombramiento del C. Bernardo Valenzuela Cadena como Presidente Ejecutivo de la misma.-----

Por lo anterior, los funcionarios de la Sociedad, quedan de la siguiente manera: -----

----- FUNCIONARIO ----- CARGO -----

Bernardo Valenzuela Cadena ----- Presidente Ejecutivo -----

Laura Guadalupe Hernández ----- CFO -----

Rodas -----

QUINTO. Los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.-----

SEXTO. Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-----

Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: -----



VI. Manifestación y reiteración de la voluntad corporativa de la Sociedad sobre su respeto a la cultura de la legalidad y al "Cumplimiento (Compliance) Legal".

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó a los presentes que la Sociedad, en congruencia con el debido control organizacional que la ha distinguido desde su constitución, reitera su voluntad de implementar, difundir, supervisar y mantener actualizadas, las medidas, políticas, modelos, procesos y/o programas internos para lograr un efectivo cumplimiento normativo en favor de la legalidad, así como para gestionar y prevenir la comisión de conductas posiblemente constitutivas de delito y/o de falta administrativa, con motivo de sus actividades sociales, empresariales, profesionales y corporativas. De igual forma, manifestó a los presentes que la Sociedad reitera su voluntad para continuar impulsando, adoptando y generando una cultura de prevención y administración de riesgos legales de acuerdo con las mejores prácticas corporativas y/o societarias a su alcance. En consecuencia, manifestó el compromiso de la Sociedad de velar, respetar, difundir, capacitar, promover y fomentar el "Cumplimiento (Compliance) Legal" y la cultura del cumplimiento en favor de la legalidad, al interior y exterior de la organización societaria, acorde con las leyes, regulación y normatividad aplicable en México, frente a conductas que podrían ser poco éticas, ilegales o que pudieran violar las normas profesionales, o ser incongruentes con el Código de conducta de la Sociedad.

Asimismo, manifestó el compromiso que tiene la Sociedad para implementar las acciones pertinentes para difundir entre sus miembros el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta de la Sociedad, así como de las medidas, políticas, modelos, procesos y/o programas internos de la Sociedad, para gestionar y prevenir la comisión de conductas posiblemente constitutivas de delito y/o de falta administrativa.

Después de que los representantes de los Accionistas, conjuntamente, analizaron, confirmaron y reiteraron las anteriores declaraciones, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las declaraciones y compromisos antes hechos y se confirma y reitera la voluntad y compromiso de la Sociedad de respetar la cultura de la legalidad y el "Cumplimiento



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

9

ace) Legal". Por lo anterior, la Sociedad continuará con la implementación y/o mejora de sus prácticas, procesos, programas, políticas y medidas de debido control organizacional en congruencia con el "Cumplimiento (Compliance) Legal", entre las que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes: -----

a) Implementar, difundir, supervisar y mantener actualizadas, las medidas, políticas, modelos, procesos y/o programas internos para lograr un efectivo cumplimiento normativo en favor de la legalidad, así como para gestionar y prevenir la comisión de conductas posiblemente constitutivas de delito y/o de falta administrativa, con motivo de sus actividades sociales, empresariales, profesionales y corporativas.-----

b) Impulsar, adoptar y generar una cultura de prevención y administración de riesgos legales de acuerdo con las mejores prácticas corporativas y/o societarias a su alcance.-----

c) Velar, respetar, difundir, capacitar, promover y fomentar el "Cumplimiento (Compliance) Legal" y la cultura del cumplimiento en favor de la legalidad, tanto al interior como al exterior de la organización societaria, acorde con las leyes, regulación y normatividad aplicable en México, frente a conductas que podrían ser poco éticas, ilegales o que pudieran violar las normas profesionales, o ser incongruentes con el Código de Conducta de la Sociedad.-----

d) Implementar las acciones pertinentes para difundir entre sus miembros el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta de la Sociedad, así como de las medidas, políticas, modelos, procesos y/o programas internos de la Sociedad, para gestionar y prevenir la comisión de conductas posiblemente constitutivas de delito y/o de falta administrativa.-----

Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: -----

VII. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.-----

En desahogo del último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de designar a los CC. Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, María del Rocío Sáinz Echevarría y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo



cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en la Asamblea.-----

En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. Se designa en este acto a los CC. Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, María del Rocío Sáinz Echevarría y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en esta Asamblea.-----

Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: -----

A. Lista de Asistencia.-----

B. Copia de carta poder.--...-----

...Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 15:00 horas, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.-----

Siguen firmas...".-----

De igual forma, el compareciente me exhibe, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, son: -----

a).- **LISTA DE ASISTENCIA.**- La lista de asistencia a la asamblea cuya acta por este instrumento se protocoliza parcialmente, documento que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "B"; y -----

b).- **CARTA PODER.**- Copia simple de la carta poder presentada por el representante de "NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION", accionista de la sociedad, para acreditar su representación; documento que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "C".-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes: ---

----- **C L Á U S U L A S** -----

PRIMERA.- Queda protocolizada parcialmente, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,** celebrada en la Ciudad de México, el día doce de abril



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

11

de mil veinticuatro, a catorce horas, en los términos anteriormente transcritos.-----

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización parcial a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: -----

I.- La de aprobar por unanimidad el informe rendido por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la marcha de los negocios sociales y la política seguida por ésta, durante el ejercicio social concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

II.- La de aprobar y ratificar todos los actos de administración ejecutados por el Consejo de Administración en nombre de la Sociedad y de los cuales ésta tuvo conocimiento, durante el ejercicio social terminado el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

III.- La de aprobar el informe rendido por el Comisario de la Sociedad por el ejercicio social concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

IV.- La de aprobar los Estados Financieros básicos auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en los términos en que fueron preparados y entregados por los asesores contables y fiscales de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

V.- La de tomar nota de que al cierre del ejercicio social concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, la Sociedad obtuvo una **UTILIDAD NETA** por la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos



como si a la letra se insertasen.-----

VI.- La de aprobar que no se realice separación alguna por concepto de reserva legal de la utilidad neta obtenida por el ejercicio social concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, toda vez que la reserva legal de la sociedad alcanzó el equivalente al veinte por ciento del capital social de la misma en el ejercicio concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en los términos previstos en los estatutos sociales de la sociedad y en el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

VII.- La de instruir el reparto de utilidades a los empleados de la sociedad conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y el pago de impuestos correspondiente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

VIII.- La de aprobar que, posterior al reparto de utilidades a los empleados conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y del pago de los impuestos correspondientes, la cantidad restante, si la hubiere, sea aplicada a la cuenta de utilidades pendientes de aplicación de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

IX.- La de aprobar el informe de la situación fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, a través del cual consignó, bajo protesta de decir verdad, los datos señalados en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

X.- La de revocar el nombramiento de **GABRIEL ALEJANDRO BAROCCIO POMPA** como **COMISARIO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XI.- La de revocar el nombramiento de **DANIEL CESEÑA ROMO** como **COMISARIO SUPLENTE** de la sociedad, en la forma y términos



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

13

los en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XII.- La de aprobar el nombramiento de **NANCY HERLINDA TREJO GONZÁLEZ** como **COMISARIO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XIII.- La de aceptar la renuncia presentada por **SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD** al cargo de **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XIV.- La de aceptar la renuncia presentada por **VÍCTOR HUGO ESQUIVEL ORTIZ** al cargo de **SECRETARIO ALTERNO** o **SUPLENTE NO-MIEMBRO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XV.- La de aceptar el nombramiento de **ESTEFANIA CORNEJO BARAJAS** como **SECRETARIO ALTERNO** o **SUPLENTE NO-MIEMBRO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XVI.- La de ratificar el nombramiento de **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.---

XVII.- La de ratificar el nombramiento de **KOEN KNOOPS** como **MIEMBRO** y **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.---

XVIII.- La de ratificar el nombramiento de **RAFAEL DE SOUSA ALVARENGA** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.---

Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos



anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

----- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
BERNARDO VALENZUELA CADENA -----	PRESIDENTE -----
KOEN KNOOPS -----	VICEPRESIDENTE -----
RAFAEL DE SOUSA ALVARENGA -----	MIEMBRO VOCAL -----

XIX.- La de ratificar el nombramiento de **ELEANOR P. CABRERE** como **SECRETARIO NO-MIEMBRO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XX.- La de ratificar los nombramientos de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN** y **ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO** como **SECRETARIOS ALTERNOS o SUPLENTE NO-MIEMBROS** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que los **SECRETARIOS NO-MIEMBROS** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** serán, en lo sucesivo, las siguientes personas: -----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ELEANOR P. CABRERE -----	SECRETARIO NO-MIEMBRO -----
MARCOS MARIO CZACKI HALKIN -----	SECRETARIO ALTERNO NO-MIEMBRO -
ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO -----	SECRETARIO ALTERNO NO-MIEMBRO -
ESTEFANIA CORNEJO BARAJAS -----	SECRETARIO ALTERNO NO-MIEMBRO -

XXI.- La de aprobar el nombramiento de **LAURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODAS** como **DIRECTOR DE FINANZAS (CFO)** de la Sociedad, con efectos a partir del **VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XXII.- La de ratificar el nombramiento de **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, en la forma y



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que los **FUNCIONARIOS** de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** serán, en lo sucesivo, las siguientes personas: -----

----- FUNCIONARIO ----- CARGO -----

BERNARDO VALENZUELA CADENA ----- PRESIDENTE EJECUTIVO -----

LAURA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODAS ---- DIRECTOR DE FINANZAS (CFO) -

XXIII.- La de resolver que los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad sean cargos de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

XXIV.- La de aprobar las declaraciones y compromisos hechos por la sociedad, así como confirmar y reiterar la voluntad y compromiso de la misma de respetar la cultura de la legalidad y el "Cumplimiento (Compliance) Legal", por lo que la sociedad continuará con la implementación y/o mejora de sus prácticas, procesos, programas, políticas y medidas de debido control organizacional en congruencia con el "Cumplimiento (Compliance) Legal", en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.---

----- P E R S O N A L I D A D -----

Manifiesta la compareciente, en su carácter de delegada especial de la sociedad, que el cargo y la representación con que comparece no le han sido revocados ni en forma alguna limitados y que su representada se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto, lo que me acredita, así como su legal existencia, con la certificación expedida por el suscrito Notario de las pólizas números DOSCIENTOS DIECIOCHO, de fecha diez de septiembre de dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Raúl Valencia del Toro, Titular de la Correduría Pública número sesenta y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer original quedó



inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veinte de septiembre de dos mil siete; y QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Raúl Valencia del Toro, Titular de la Correduría Pública número sesenta y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer original quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día once de enero de dos mil ocho; así como de las escrituras números; QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO, de fecha primero de diciembre de dos mil once, otorgada ante mí; DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, de fecha veinte de junio de dos mil doce, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día once de julio de dos mil doce; DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día diecisiete de enero de dos mil catorce; DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veintiuno de octubre de dos mil catorce; VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, de fecha trece de febrero de dos mil quince, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día seis de marzo de dos mil quince; VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha doce de marzo de dos mil quince, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día quince de abril de dos mil quince; VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO
NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

17

doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete; VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete guión uno**, el día veinte de marzo de dos mil diecinueve; VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve; y VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve; VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UNO, de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS, de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número doce de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número ciento diecinueve de la Ciudad de México, de la que es Titular el licenciado Arturo Pérez Negrete, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, entre otros, en el folio mercantil electrónico número **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE guión UNO**, el día nueve de marzo de dos mil veintidós; TREINTA



MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, de fecha Veinticinco de febrero de dos mil veintidós, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número doce de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número ciento diecinueve de la Ciudad de México, de la que es Titular el licenciado Arturo Pérez Negrete, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, según manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad; TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, el día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés; TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO, de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, el día cuatro de febrero de dos mil veinticuatro; TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA, de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; y, TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA, de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "D".-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

I.- Que a mi juicio al compareciente lo conceptúo capacitado legalmente para la celebración de este acto, en virtud de que no observo en él manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil y que me aseguré de su identidad, en los términos del artículo ciento cinco de la Ley del Notariado para la Ciudad de México en vigor, con el documento que me exhibe y que en copia simple agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "E".-----

II.- Que el compareciente declara por sus generales ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, originario de la Ciudad de



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

19

donde nació el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, casado, abogado y con domicilio en Avenida Ejército Nacional número novecientos cuatro, piso ocho, colonia Palmas Polanco, Miguel Hidalgo, código postal once mil quinientos sesenta, Ciudad de México.-----

III.- Que el compareciente manifestó para efectos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación: -----

a).- Respecto de **"NAVISTAR COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que su clave de registro federal de contribuyentes es: "N, C, O, nueve, ocho, uno, cero, dos, nueve, H, dos, cinco".-----

Al efecto, certifico que la clave de registro federal de contribuyentes antes mencionada coincide con la cédula respectiva, de la que una copia simple agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "F".-----

b).- Respecto de **"NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION"** que es una sociedad extranjera, residente fiscal en el extranjero y opta de momento por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, razón por la cual, declara bajo protesta de decir verdad, que la Sociedad dará aviso de lo anterior a la autoridad fiscal que le corresponda, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del presente ejercicio y en tal virtud manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por la Regla dos punto cuatro, punto tres de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se consigna la clave del Registro Federal de Contribuyentes Genérica: "E, X, T, nueve, nueve, cero, uno, cero, uno, N, I, uno".-----

IV.- Que al efecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, el compareciente me exhibe la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, misma que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "G".-----

V.- Que advertí al compareciente de la obligación de la sociedad de presentar el aviso al Registro Federal de Contribuyentes previsto en la fracción dos (romano) del Apartado A y en la fracción seis (romano) del Apartado B del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación en vigor, así como en la Regla dos punto cuatro punto quince de la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor, respecto a la modificación y/o incorporación de accionistas y/o demás personas que forman parte de la estructura orgánica de la sociedad, así como de aquellas que tengan control, influencia significativa o poder de mando y de los representantes comunes de las acciones que ha emitido la sociedad.-----

VI.- Que el compareciente manifestó que la asamblea cuya acta se protocoliza parcialmente, se constituyó con las personas que conforme a Derecho ostentan el carácter de representantes de las



accionistas de la sociedad y que las firmas que calzan dicha acta son auténticas y corresponden a las personas a quienes se atribuyen, haciendo constar el suscrito que no advierto en el documento protocolizado indicio alguno de falsedad y que de acuerdo con los instrumentos que como antecedentes me exhibió el compareciente, se cumplieron los requisitos específicos para la validez de la asamblea.-----

VII.- Que habiendo el suscrito exhortado al compareciente para conducirse con verdad respecto del contenido del presente instrumento, me expresó él mismo que actúa bajo protesta de decir verdad y que por mi conducto quedó enterado de que quienes declaran falsamente incurrir en delito, en términos de lo dispuesto en el artículo ciento setenta y siete de la Ley del Notariado para la Ciudad de México en vigor, haciéndose acreedores a las penas privativas de la libertad o pecuniarias que señale, en su caso, la legislación penal vigente.-----

VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en el presente instrumento.-----

IX.- Que las notas complementarias de este instrumento se agregarán al apéndice del mismo con la letra "H" en hoja blanca sellada y firmada por el suscrito notario.-----

X.- Que hice saber al compareciente que tiene derecho de leer personalmente este instrumento y que su contenido le sea explicado por el suscrito.-----

XI.- Que habiendo sido enterado por el suscrito de los derechos mencionados en el párrafo que antecede, optó por que se le leyera este instrumento, lo que al efecto se hizo y que le expliqué acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido del mismo.-----

XII.- Que hice saber al compareciente los términos del Aviso de Privacidad que regula el control de datos e información que fueron recabados por el suscrito Notario para el otorgamiento del presente instrumento, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en consecuencia, manifiesta conocer el valor, las consecuencias y alcances legales del contenido del mismo.-----

XIII.- Que de conformidad con el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, edición vespertina el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en vigor al día siguiente de su publicación, todas las referencias que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.--



ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO

NOTARÍA 231
CIUDAD DE MÉXICO

Que el compareciente me manifestó su comprensión plena del presente instrumento y su conformidad con el mismo y lo firmó el día de su fecha, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.- Doy fe.-----

MARCOS MARIO CZACKI HALKIN.- Firma.- ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO.- Firma.- El sello de autorizar.-----

ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y del Código Civil Federal, inserto el texto de dicho artículo que dice: -----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

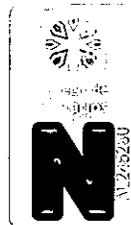
En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisiere limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

ES SEGUNDO TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, QUE SE EXPIDE PARA "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, A TÍTULO DE INTERESADA.- CONSTA DE VEINTIÚN PÁGINAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- CIUDAD DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

JJCR/alr*



SIN TEXTO



"ANEXO A"
LISTA DE ASISTENCIA

de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de **"NAVISTAR FINANCIAL", S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.** celebrada el 12 de abril de 2023, a las 14:00 horas en su domicilio social.

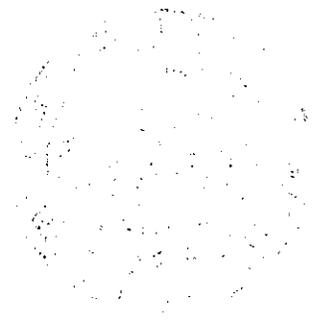
<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>		<u>VALOR</u>	<u>FIRMAS</u>
	<u>Clase "A"</u>	<u>Clase "B"</u>	<u>TOTAL</u>	
NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION Residente en el extranjero para efectos Fiscales.	561,785	1'635,963	\$219'774,800.00	 Marcos Mario Czacki Halkin
NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V. RFC: <u>NCO981029H25</u>	1	227,317	\$22'731,800.00	 María del Rocío Sáinz Echevarría
TOTAL:	561,786	1'863,280	\$242'506,600.00	

La suscrita, en mi carácter de Escrutadora de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de **"NAVISTAR FINANCIAL", S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.**, hago constar que desde el inicio hasta la conclusión de la Asamblea referida se encuentra representada la totalidad de las partes sociales en las que se divide el capital social de **"NAVISTAR FINANCIAL", S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.**

Ciudad de México, 12 de abril de 2024



María del Rocío Sáinz Echevarría



SIN TEXTO



CARTA PODER/ PROXY LETTER

En ejercicio de los derechos que me (nos) conceden el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de

In exercise of the rights granted to me (us) by the Articles of Incorporation and the By-Laws of

NAVISTAR FINANCIAL S.A. DE C.V. SOFOM E.R.

Por medio de la presente doy (damos) a

I (we) hereby empower

**MARIA DEL ROCIO SAINZ ECHEVARRIA
MARCOS MARIO CZACKI HALKIN**

poder tan amplio como sea necesario, para que concurra(n) a la Asamblea General Anual de Accionistas, que dicha Sociedad celebrará el.

as amply as may be necessary, to attend the Annual General Shareholders Meeting, which said Company will hold on

12 DE ABRIL DE 2024

facultándolo(s) expresamente para que:

expressly authorizing you to:

- a) tome(n) parte en todas las discusiones;
- b) vote(n) mis (nuestras) parte(s) social(es), en la forma que considere convenga más a mis (nuestros) intereses.

- a) take part in all discussions;
- b) vote my (our) partnership(s) as you deem best convenient to my (our) interest.

Acepto (amos) y ratifico (amos) todas sus actuaciones en el ejercicio del presente poder, anticipando las gracias por la aceptación y desempeño del mismo.

I (we) accept and ratify whatever actions you take in exercising this power, thanking you for your courtesy in accepting and discharging the same.

Atentamente

Sincerely,

**Otorgante/ Grantor:
NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION**

Signature:

Name: Eleanor P. Cabrere

Title: Senior Vice President, General Counsel
and Corporate Secretary



SIN TEXTO



----- P E R S O N A L I D A D -----
----- DOCUMENTO DEL APÉNDICE -----
----- LETRA "D" -----

ANTONIO ANDERE PEREZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **C E R T I F I C O**: QUE **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN**, ME ACREDITÓ LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, COMO SIGUE: -----

a)..- Con el acta protocolizada parcialmente en instrumento número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí.-----

b)..- Con la póliza número doscientos dieciocho, de fecha diez de septiembre de dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Raúl Valencia del Toro, Titular de la Correduría Pública número sesenta y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer original quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veinte de septiembre de dos mil siete, en la que se hizo constar, previa solicitud y otorgamiento del correspondiente permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en la que entre otros se acordó convertir a la sociedad en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, como Entidad No Regulada; **en** cambio de denominación de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (actualmente "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA) y, en consecuencia, la reforma total de los estatutos sociales de la sociedad.-----

-----De dicha póliza copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...**I. - ANTECEDENTES. - ...UNO. CONSTITUCIÓN.** Por instrumento número novecientos sesenta y seis, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, otorgado ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, se hizo constar el contrato de Sociedad Mercantil de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, el capital social de la sociedad es variable, el capital es variable (así), el capital fijo sin derecho a retiro, asciende a la cantidad \$18'284,200.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).-

...**DOS. REFORMA AL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Con la escritura número mil setecientos treinta y dos de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público doscientos treinta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la que entre otros, se tomaron los acuerdos de aumentar el capital social de la sociedad en su parte fija y como consecuencia la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales. De dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es como sigue:

- "...**CLAUSULAS - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada en México, Distrito Federal, el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los siguientes acuerdos:- **a).**- El de aumentar el capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL mediante la emisión de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO acciones ordinarias de la Serie "F", Clase uno (romano), nominativas con valor nominal de CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una íntegramente suscritas y pagadas en la forma y términos del acta que por este instrumento se protocoliza, por lo que en lo sucesivo el capital social mínimo fijo es la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL.- **b).**- En consecuencia del acuerdo anterior, reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, para quedar en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:- **"ARTICULO SÉPTIMO.** El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$20'000.000.00 M.N. (VEINTE MILLONES PESOS (así) CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), representado por 200,000 (DOSCIENTAS MIL) acciones ordinarias, nominativas, Serie "F", con valor nominal de \$100.00 M.N. (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cada una y por una acción ordinaria, nominativa serie "B", con valor nominal de \$100.00 M.N. (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), totalmente suscritas y pagadas. El capital mínimo deberá incrementarse, en su caso, para representar cuando menos el quince por ciento del importe del capital mínimo que se determine para las instituciones de crédito, de conformidad con el artículo 19 (diecinueve) de la Ley de Instituciones de Crédito y la regla Sexta de las reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV (cuarta) del artículo 103 (ciento tres) de la Ley de Instituciones de Crédito. El capital fijo deberá estar íntegramente suscrito y pagado. La parte variable será ilimitada. En los términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social estará integrado por una sola serie de acciones." - **TRES. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO UNDÉCIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Por escritura número tres mil ciento cincuenta y siete, de fecha cuatro de octubre de dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete de fecha veintisiete de noviembre de dos mil, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la que entre otros acuerdos, se resuelve reformar el Artículo Undécimo de los Estatutos Sociales. De dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es como sigue: - "...**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.** Aumentos de Capital Social. Los aumentos del capital social fijo, únicamente podrán darse por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas y la consecuente modificación de los estatutos sociales. Los aumentos de la parte variable bastará con que sean acordados por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, siempre y cuando cuente con el voto afirmativo de la mayoría de las acciones que representen la totalidad del capital social; salvo en el caso en que el aumento provenga de una disposición general expedida por la autoridad competente, en cuyo supuesto el aumento del capital podrá acordarse por la mayoría de los votos presentes en la asamblea general ordinaria de accionistas. No podrá decretarse aumento alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas con anterioridad. Al tomarse los acuerdos respectivos, la asamblea general ordinaria de accionistas que decreta el aumento fijará los términos en que debe llevarse a cabo.- El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decreta el aumento del capital social deberá de publicarse, por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la sociedad.- Los aumentos de capital en al (así) parte mínima fija, así como la suscripción y pago de acciones de tesorería, requieren de la autorización previa de la Secretaría de



y Crédito Público, esta restricción deberá de incluirse en los títulos de acciones."- **"CLAUSULAS...PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito Notario, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada en México, Distrito Federal, el día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los siguientes acuerdos:- a) El de reformar el artículo Undécimo de los estatutos sociales, para quedar redactado en la forma y términos acordado en la asamblea, cuya acta por medio de este instrumento se protocoliza".- **CUATRO. REFORMA AL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Por escritura número tres mil ciento cincuenta y ocho, de fecha cuatro de octubre de dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete de fecha veintisiete de noviembre de dos mil, en la que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que otros acuerdos, se resuelve aumentar el importe de la parte fija del capital social de la sociedad y como consecuencia la reforma del artículo séptimo de los estatutos Sociales. De dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es como sigue: - **"...ARTÍCULO SÉPTIMO.** El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$23'600,000.00 M.N. (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 236,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL), acciones ordinarias, nominativas, Serie "F", con valor nominal de \$100.00 M.N. (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cada una por una acción ordinaria, nominativa, Serie "B", con valor nominal de \$100.00 M.N. (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), totalmente suscritas y pagadas..." - **"CLAUSULAS...PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito Notario el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada en México, Distrito Federal, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**-Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los siguientes acuerdos:- a) El de aumentar en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL...- b) El de reformar el artículo séptimo de los estatutos sociales para quedar redactado en la forma y términos acordado en la asamblea...**CINCO. REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Por escritura número tres mil ochocientos ochenta y uno, de fecha dos de julio de dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete de fecha once de octubre de dos mil uno, en la que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil, en la que entre otros acuerdos, se resuelve aumentar el importe del capital social de la sociedad y como consecuencia la reforma del artículo séptimo de los estatutos Sociales. De dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es como sigue: - **"CLAUSULA...PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada en México, Distrito Federal, el día dieciséis de octubre de dos mil, a las diez horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de

4

la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los siguientes acuerdos: - a).- El de aumentar el capital de la sociedad en la parte fija, en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL...b).- El de modificar el texto del Artículo Séptimo de los estatutos sociales, para que a partir de la fecha del acta de asamblea que se protocoliza, quede redactado de la siguiente manera: - **"ARTICULO SÉPTIMO.-** El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL) (así), representado por QUINIENTAS SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas, Serie "F", con valor nominal de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL cada una y por una acción ordinaria, nominativa, serie "B", con valor nominal de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) (así) totalmente suscritas y pagadas..."- **SEIS. REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO Y DÉCIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Por escritura número cuatro mil doscientos noventa y cinco, de fecha cinco de diciembre de dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, de fecha veintinueve de enero de dos mil dos, en la que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día trece de noviembre de dos mil uno, en la que en otros acuerdos, se resuelve reformar los artículos séptimo y décimo en los estatutos Sociales. De dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es como sigue: - **"CLAUSULAS...PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada en México, Distrito Federal, el día trece de noviembre de dos mil uno, a las catorce horas, en los términos anteriormente transcritos: - **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los siguientes acuerdos: - a).- El de reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de que quede redactado, a partir de la fecha de la celebración del acta de asamblea que por este instrumento se protocoliza, de la siguiente manera: - **"ARTICULO SÉPTIMO. Capital Social.** El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$56'178,600.00 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y esta representada por 561,785 (QUINIENTAS SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO) acciones ordinarias, nominativas, Serie "F", con valor nominal de \$100.00 M.N. (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (así) cada una íntegramente suscritas y pagadas, y 1 (UNA) ACCIÓN Serie "B", con valor nominal de \$100.00 M.N. (CIEN PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), totalmente suscritas y pagadas..."- b).- El de reformar el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la sociedad a fin de que quede redactado, a partir de la fecha de la celebración del acta de asamblea que por este instrumento se protocoliza, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO DÉCIMO. Titularidad de las acciones.** De conformidad con las disposiciones aplicables a la "Filiales de Instituciones Financieras del Exterior", en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones de la Serie "F" en todo momento deberán representar cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social y las acciones de la Serie "B" en ningún momento podrán representar mas del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social de la sociedad.- **SIETE. REFORMA DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Por escritura número cinco mil doscientos ocho, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, en fecha 10 de octubre de dos mil dos, en la que se hizo constar la protocolización del acta de



Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil dos, en la que entre otros acuerdos se resuelve reformar la cláusula tercera de los estatutos Sociales.-...OCHO.- ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA. Por escritura número diez mil quinientos cuatro, de fecha cinco de julio de dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número doscientos treinta y uno del Distrito federal, en la que se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebrada el día treinta de abril de dos mil siete, en la que entre otros acuerdos, se resuelve lo que en su parte conducente es como sigue: - CLÁUSULAS.-...SEGUNDA. d) La de ratificar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de lo cual el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado en lo sucesivo como sigue: -----

----- CONSEJEROS -----

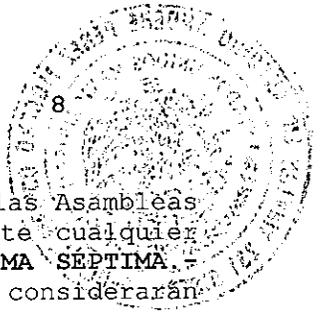
PAM TURBEVILLE-----PRESIDENTE-----
JOHN V. MULVANEY-----VOCAL-----
JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ-----VOCAL-----
BERNARDO VALENZUELA CADENA-----VOCAL-----
JOSÉ AURELIO REYEROS VEGA-----VOCAL-----

NUEVE.- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE FORMALIZA - Los accionistas de "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, celebraron Asamblea Extraordinaria...ORDEN DEL DÍA - I.- Discusión y en su caso, aprobación de la conversión de la Sociedad al régimen social de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No regulada. - II.- Cambio de la denominación social de la Sociedad.- III.- Reforma Total de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- IV.- Renuncia del Secretario de la Sociedad, y designación de nuevo Secretario.-...RESOLUCIÓN - ÚNICA. Se aprueba la conversión de la Sociedad en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, como Entidad No Regulada, sujetándose a las disposiciones establecidas en La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-...II. Cambio de la denominación social de la Sociedad.-...RESOLUCIÓN - ÚNICA. Se aprueba el cambio de denominación de la Sociedad, para que en lo sucesivo sea NAVISTAR FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, o de su abreviatura y acrónimo, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.-...III. Reforma Total de los Estatutos Sociales.-... RESOLUCIÓN - ÚNICA. Como consecuencia de la conversión de la Sociedad a una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada y del cambio de su denominación social, se aprueba la reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactados en los siguientes términos: - CAPÍTULO PRIMERO - DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.- PRIMERA.- Denominación.- La Sociedad de (así) denominará "Navistar Financial", denominación que debe ser seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A. de C.V.", asimismo deberá de agregarse la expresión "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "Entidad No Regulada" o su abreviatura "E.N.R.".- SEGUNDA.- Objeto Social.- La sociedad tiene por objeto: - I.- Realizar habitual y profesionalmente operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero y/o crédito sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos.- II.- Adquirir, tomar y dar en arrendamiento, poseer, usufructuar, negociar y enajenar, bajo cualquier título legal, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles.- III.- Obtener préstamos y créditos de entidades financieras del país y del extranjero, así como de proveedores, fabricantes o prestadores de servicios y en general de cualquier persona física o moral, en los términos de las disposiciones legales aplicables.- IV.- Emitir títulos de crédito en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista.- V.- Invertir sus recursos líquidos en instrumentos de captación cotizados en mercados bursátiles o extrabursátiles, así como realizar operaciones conocidas como derivadas, tales como de manera

enunciativa más no limitativa, swaps, opciones, futuros, etc.- VI.- Ceder, descontar o dar en garantía total o parcialmente su cartera a toda clase de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras.- VII.- Descontar, dar en prenda o negociar en cualquier forma con toda clase de valores y títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos, convenios y operaciones que celebre, en forma activa o pasiva con terceros.- VIII.- Actuar como fiduciaria de los fideicomisos que tengan como fin garantizar al fideicomisario el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago, bajo la figura de Fideicomiso de Garantía, a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- IX.- Importar, exportar, comprar, vender, procesar, distribuir, negociar, industrializar, almacenar, manejar y comerciar en general con toda clase de materias primas, productos terminados o semiterminados, equipo, maquinaria, y artículos de comercio.- X.- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, asignar o en cualquier manera disponer y adquirir marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos industriales.- XI.- Establecer, arrendar, operar, adquirir y poseer en cualquier otra forma legal, fábricas, tiendas, plantas, bodegas, terrenos, oficinas y otros establecimientos o medios requeridos para llevar a cabo el objeto de la sociedad, así como para adquirir toda clase de empresas industriales, de servicios o comerciales, incluyendo sus acciones, activos, derechos y obligaciones.- XII.- Establecer sucursales, subsidiarias y agencias y designar representantes en la República Mexicana o en el extranjero.- XIII.- Actuar como agente, comisionista, intermediario, factor, representante o distribuidor, en la República Mexicana o en el extranjero, para empresas comerciales, de servicios o industriales, ya sean nacionales o extranjeras.- XIV.- Adquirir en cualquier forma, poseer, vender y negociar en cualquier forma con toda clase de acciones, participaciones, sociedades, negocios, establecimientos y asociaciones.- XV.- Prestar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos, o de supervisión y administrar empresas industriales, de servicios comerciales, ya sea en México o en el extranjero.- XVI.- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir, adquirir o negociar con bonos, acciones, obligaciones, hipotecas, valores y cualquier título de crédito, de forma privada o en los Mercados de Valores, con la participación de las instituciones que en cada caso se requiera conforme a la ley, así como garantizar obligaciones propias o a cargo de terceros y constituirse en obligado solidario.- XVII.- Constituir depósitos, a la vista y a plazo, en instituciones de crédito y bancos del país o en entidades financieras del exterior.- XVIII.- En general llevar a cabo todos los actos de comercio, servicio e industria, y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles o mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con los objetos anteriores.- **TERCERA.- Duración.-** La duración de la sociedad es indefinida.- **CUARTA.- Domicilio.-** El domicilio de la sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, y podrá establecer sucursales, subsidiarias y oficinas de representación dentro de la República Mexicana o en el extranjero. La sociedad podrá pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.- **QUINTA.- Nacionalidad.-** La nacionalidad de la sociedad es mexicana. Los accionistas extranjeros de la sociedad quedan obligados por ese sólo hecho, formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido, sin perjuicio de lo dispuesto en el tratado o en el acuerdo internacional aplicable.- **CAPÍTULO SEGUNDO - CAPITAL SOCIAL, ACCIONISTAS Y ACCIONES -**
SEXTA. Capital Social. El capital social es variable. El capital fijo asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL y esta representado por QUINIENTAS SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS OCHENTAY SEIS acciones de la Serie "A", con valor nominal de CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una,



íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitada, y estará representada por acciones de la Serie "B", las cuales tendrán un valor nominal de CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. Los accionistas podrán acordar la emisión de otra clase o serie de acciones, aún las de goce y las de voto limitado, que conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.-...**CAPITULO TERCERO - ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS - DECIMA CUARTA.- Asambleas Generales.-** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad estando subordinados a ella todos los demás, y estará facultada para tomar toda clase de resoluciones y nombrar o remover a cualquier consejero, funcionario o empleado de la sociedad en los términos establecidos en los presentes estatutos y en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sus resoluciones deberán ser ejecutadas y su cumplimiento será vigilado por el Administrador Único o por el Consejo de Administración o por la persona o personas que expresamente designe la asamblea de accionistas. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, y resolverán cualquiera de los asuntos que no estén reservados por la Ley General de Sociedades Mercantiles o por estos estatutos para las asambleas extraordinarias. Además de los asuntos especificados en el Orden del Día, la Asamblea ordinaria anual deberá discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador Único, o en su caso, del Consejo de Administración que incluya los informes y estados financieros a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario o comisarios, y adoptar las medidas que juzgue. Son asambleas generales extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la citada Ley General de Sociedades Mercantiles y para las que se establezca un quórum especial por estos estatutos.- Las Asambleas Especiales se reunirán en el domicilio social, en la fecha que señale el Administrador Único o el Consejo de Administración para tratar los asuntos a que se refiere el artículo 195 (Ciento Noventa y Cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismas que para su validez deberán observarse todos los requisitos que regula dicho precepto.- **DECIMA QUINTA.- Convocatorias.-** Las convocatorias para las asambleas indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán la orden del día, serán realizadas por el Administrador Único o, si éste fuere Consejo de Administración, por su presidente, por el secretario o por el comisario, en la medida de que lo permita la Ley, y se publicarán obligatoriamente en alguno de los diarios de mayor circulación en la entidad del domicilio de la sociedad, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de su celebración.- Si la asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor de quince días. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera, y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.- Los accionistas que representen por lo menos el 33% (Treinta y Tres por ciento) del capital social, podrán solicitar por escrito, en cualquier tiempo, que el Administrador Único, el Consejo de Administración o los comisarios convoquen a una asamblea general de accionistas para tratar los asuntos especificados en su solicitud. Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos señalados por el artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el Administrador Único, el Consejo de Administración o los comisarios no expiden y publican la convocatoria conforme a estos estatutos dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de la solicitud, un Juez de lo civil o de Distrito del domicilio de la sociedad hará la convocatoria a petición de cualquier accionista interesado, quien deberá exhibir sus certificados provisionales o sus títulos definitivos de acciones para tal efecto, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **DECIMA SEXTA.- Acreditamiento de los**



Accionistas.- Los accionistas podrán hacerse representar a las Asambleas mediante carta poder suscrita ante dos testigos o mediante cualquier otra forma de mandato conferido conforme a la Ley.- **DECIMA SEPTIMA.- Instalación.**- Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada, por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al capital social pagado. En caso de segunda convocatoria, se instalarán legalmente cualquiera que sea el número de las acciones que estén representadas.- Las asambleas generales extraordinarias se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos las tres cuartas partes del capital social pagado, en virtud de segunda convocatoria, si los asistentes representan por lo menos el cincuenta por ciento del referido capital.- Si por cualquier motivo, no pudiere instalarse legalmente una asamblea, este hecho y sus causas se harán constar en el libro de actas, con observancia, en lo que proceda, de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de los presentes estatutos.- **DECIMA OCTAVA.- Asambleas sin Convocatoria.**- Podrán celebrarse asambleas de accionistas sin publicación previa de la convocatoria respectiva, cuando en la misma se encuentren presentes o representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad, y sus resoluciones serán completamente válidas y exigibles.- Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las (así) acciones con derecho a voto, dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los accionistas reunidos en asamblea general, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario de la sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.- **DECIMA NOVENA.- Desarrollo.**- Presidirá las asambleas el presidente del Consejo de Administración o en su defecto el miembro del citado Consejo designado por el propio presidente para tal efecto, sin que por ello se entienda delegado a su cargo, o en su defecto, la persona que designen los accionistas de la sociedad que comparezcan a la asamblea de que se trate.- Actuará como secretario de las Asambleas de Accionistas quien lo sea del consejo o, en su ausencia, su suplente o la persona que designe el presidente de la Asamblea.- El presidente nombrará un escrutador de entre los comparecientes a la asamblea, quien validará la lista de asistencia, con indicación del número de acciones representadas por cada asistente, lo que se hará constar en el acta respectiva.- Independientemente de la posibilidad de aplazamiento a que se refiere el artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si no pudieren tratarse en la fecha señalada todos los puntos comprendidos en el orden del día, la asamblea podrá continuar su celebración mediante sesiones subsecuentes que tendrá lugar en la fecha que la misma determine, sin necesidad de nueva convocatoria, pero entre cada una de las sesiones de que se trate, no podrá mediar más de tres días hábiles. Estas sesiones subsecuentes se celebraran con el quórum exigido por la Ley para segunda convocatoria.- **VIGÉSIMA.- Votaciones y Resoluciones.**- En las asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerden que sean nominales o por cédula.- En las asambleas generales ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas. Si se trata de asamblea general extraordinaria, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad del capital social pagado.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.- **VIGÉSIMA PRIMERA.- Actas.**- Las actas de las asambleas se consignarán en un libro especial y serán firmadas por quien presida la asamblea, por el secretario y por el comisario o comisarios que concurren.- A un duplicado de acta, certificado por el secretario, se agregarán la lista de los asistentes con indicación del número de acciones que represente, los documentos justificativos de su calidad de



y, en su caso, el acreditamiento de sus representantes, así como un ejemplar de los periódicos en que se hubiere publicado la convocatoria y los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en el acto de la celebración de la asamblea o previamente a ella.- **CAPÍTULO CUARTO - ADMINISTRACIÓN - VIGÉSIMA SEGUNDA.-**

Órganos de Administración.- La administración de la sociedad está confiada a un Administrador Único o en su caso, a un Consejo de Administración según lo determinen los accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria. El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de dos consejeros quienes podrán sus respectivos suplentes, los cuales podrán sustituir indistintamente las ausencias de los consejeros propietarios, en el entendido de que dentro de cada sesión, un suplente solo podrá representar a un propietario.- La sociedad podrá tener un Director General y uno o varios Gerentes o Subgerentes y cualquier otro funcionario de la sociedad, los cuales serán nombrados por el Administrador Único, así como por el Consejo de Administración de la sociedad, según sea el caso, a quienes les sean otorgados el o los poderes y facultades que se consideren necesarios en cada caso.- El Administrador Único, los miembros del Consejo de Administración, propietarios o suplentes, según sea el caso, así como el Secretario de la sociedad, el Director o Gerente General y los Gerentes o Subgerentes de la sociedad, podrán o no ser accionistas de la sociedad. El cargo de Administrador Único, así como el de consejero del Consejo de Administración, son compatibles con los del Director General, Gerente o Subgerente, según sea el caso.- **VIGÉSIMA TERCERA.- Designación y Duración.-** los miembros del Consejo de Administración así como sus suplentes, o el Administrador Único, podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad. El Administrador Único, la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, así como sus suplentes, en su caso, deberán (así) territorio nacional, durarán en su cargo por tiempo determinado y no cesarán en el desempeño se sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos.- Cada accionista o grupo de accionistas que representes por lo menos un 25% (veinticinco por ciento) del capital social pagado, tendrá derecho a nombrar un consejero propietario y un suplente. Sólo podrá revocarse los nombramientos de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás de la misma serie.- **VIGÉSIMA CUARTA.- Presidencia y Secretaría.-** Los consejeros elegirán, anualmente, de entre sus miembros propietarios a un presidente.- Asimismo, los consejeros elegirán anualmente, a un secretario, quienes podrán tener a un secretario suplente, cualquiera de los cuales podrá ser o no consejero.- **VIGÉSIMA QUINTA.- Reuniones.-** El Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria que realiza el secretario o prosecretario, por acuerdo del presidente, o de quien haga sus veces, o el comisario, si así procediere, remita por cualquier medio, con antelación mínima de cinco días hábiles, al último domicilio que los consejeros o comisarios hubieren registrado.- Las sesiones del consejo quedarán legalmente instaladas con la asistencia del Presidente del Consejo de Administración, o en su ausencia por el consejero que éste haya designado para presidir la sesión, y por la asistencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán válidas únicamente cuando se tomen por la mayoría de votos de los presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración, o en su ausencia el consejero designado para tales efectos, tendrá voto de calidad.- Las sesiones del Consejo deberán celebrarse en el domicilio social de la sociedad.- El Presidente del Consejo de Administración presidirá todas las sesiones del Consejo de Administración, o en su defecto serán presididas por un miembro del citado Consejo que al efecto designe el propio Presidente para presidir la sesión, sin que por ello se entienda delegado su cargo.- Las actas de las sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por el Presidente, por el secretario y por los comisarios que concurrieren, y se consignarán en libros especiales, de los cuales el secretario o su suplente podrán expedir copias certificadas, certificaciones o extractos autorizados.- Podrán celebrarse sesiones del Consejo de Administración sin publicación previa de la convocatoria respectiva, cuando en las mismas se encuentren presentes la totalidad de sus miembros, y sus resoluciones serán completamente válidas y exigibles.- Asimismo, podrán adoptarse

resoluciones fuera de sesión de Consejo de Administración por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los consejeros reunidos en sesión del consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario de la sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.- **VIGÉSIMA SEXTA.- Facultades.-** El Administrador Único, así como el Consejo de Administración respectivamente, poseen las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa gozarán de:-

1. Poder General para Pleitos y Cobranzas, en la forma y términos previstos por el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, con todas facultades generales y las especiales, aún aquellas que de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial.- Gozando de las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, estando en consecuencia facultados, sin que ello implique una limitación sino una emuneración: para comparecer y ejercitar el poder que se confiere, ante toda clase de personas, Autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo realizar lo siguiente:- a).-Desistirse de toda clase de demandas, procedimientos, juicios, aún del juicio de amparo, y de recursos.- b).-Transigir.- c).-Comprometer en árbitros.- d).-Absolver y articular posiciones.- e).-Para hacer sesión de bienes.- f).-Recusar.- g).-Recibir pagos.- h).-Presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público.- i).-Otorgar perdón.- j).-Ejercitar las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejecución del presente poder, a favor de la sociedad.- k).-Los demás actos que expresamente determine la Ley.-
2. Poder General para Actos de Administración Laboral, con facultades para designar y remover al director general, a los directores, y demás funcionarios de la sociedad fijándoles emolumentos, las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que se le confiera. Igualmente para ejercer actividades de dirección y Administración, teniendo el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, obligándola con dicha actuación en todas sus relaciones con los trabajadores, y en especial para dar por terminados los contratos de trabajo de cualquier persona al servicio de la sociedad, aceptar renunciaciones, rescindir los contratos, comparecer con el carácter de representante legal, ante toda clase de autoridades, especialmente las de trabajo, tales como Juntas de Conciliación, de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales o locales, cuyas facultades se mencionan solamente en forma enunciativa, mas no limitativa y para los efectos y con el carácter de representante legal a que se refieren, en el caso de las autoridades laborales, los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Para el efecto anterior, se otorgan todas las facultades para pleitos y cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, y poder general para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, este último para atender asuntos de carácter laboral, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y



Correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana; por lo tanto en el ejercicio del mandato conferido, para intervenir en forma conciliatoria, ante las autoridades de trabajo y ante las mismas y cualquier otra autoridad, celebrar convenios, contestar demandas y reconvencciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias y toda clase de defensas; demandar y contrademandar; ofrecer y rendir toda clase de pruebas, pudiendo desistir de las que de (así) estime conveniente; articular y absolver posiciones; reconocer firmas y documentos y argüir de falsos los que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad; intervenir en reconocimientos o inspecciones judiciales; interrogar, examinar, repreguntar y tachar testigos, recusar con causa o sin ella a magistrados, jueces, secretarios y a cualquier otra autoridad judicial o administrativa; oír toda clase de autos, resoluciones, laudos y sentencias, pudiendo consentirlos cuando se crea conveniente; imponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, tales como los de apelación, revocación, queja, súplica, reclamación o cualquier otro análogo, solicitar nulidades dentro o fuera del juicio; interponer el juicio de amparo, pudiendo desistirse del mismo y concurrir a él como tercero perjudicado; y en el juicio de amparo, hacer valer todos los recursos que conceda la Ley y desistir de los mismos; pedir ejecución de toda clase de resoluciones e intervenir en diligencias, transigir en negocios, pudiendo celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; someter el juicio a la decisión de árbitros o arbitradores y pactar procedimientos convencionales; celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo. Las anteriores facultades deben entenderse como enunciativas y no limitativas.- 3. Poder general para actos de administración en la forma y términos previstos por el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, por lo que se confiere para realizar todo género de actos de administración; y por lo tanto para otorgar y suscribir, toda clase de convenios y contratos, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, etcétera, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra, que sean consecuentemente exclusivas de las funciones administrativas que se le confiere.- 4. Poder general para actos de dominio, en la forma y términos previstos por el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, tales como vender, comprar, o en cualquier otro concepto, adquirir o transmitir la propiedad de toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos o limitar los derechos que les son inherentes.- 5. Poder general de la sociedad para emitir, girar, endosar, avalar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- 6. Poder general de la sociedad para abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, girar en contra de ellas y designar a las personas autorizadas para girar en contra de las mismas;.- 7. Poder general de la sociedad para designar, contratar y remover a funcionarios y empleados de la sociedad y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, aún cuando dichos funcionarios y empleados hayan sido designados por la Asamblea de Accionistas;.- 8. Poder general de la sociedad para formular y ejecutar reglamentos interiores de trabajo;.- 9. Poder general de la sociedad para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sena consecuencia de los mismos;.- 10. Poder general de la sociedad para convocar a Asambleas de Accionistas y para ejecutar las resoluciones que sean adoptadas en las mismas; y- 11. Poder general para sustituir el poder que se le confiere, en todo o en parte, con reserva de su ejercicio; otorgar poderes generales y especiales, y revocar sustituciones y mandatos, aunque hayan sido otorgados por la Asamblea de Accionistas.- Las facultades a que se refiere este artículo podrán ser limitadas por la Asamblea General de Accionistas que haga las designaciones y en caso de no hacerlo, se entenderá conferido con todas las facultades indicadas.- **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Remuneración.-** Los miembros del Consejo de Administración, así como el Administrador Único,

percibirán por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea general ordinaria de accionistas. Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia asamblea general ordinaria.- **VIGÉSIMA OCTAVA.- Distribución de Emolumentos.-** Los honorarios y remuneraciones del Administrador Único, así como del Consejo de Administración, se cargarán a los resultados del ejercicio y se distribuirán, respectivamente, entre los miembros de los órganos y entre los propietarios y suplentes del Consejo de Administración en proporción al número de las sesiones a que hubieren asistido, salvo que la asamblea general ordinaria de accionistas determine lo contrario.- La remuneración del Director o Gerente General y los Gerentes y Subgerentes será fijada por el Administrador Único o por el Consejo de Administración, según sea el caso.- **CAPITULO QUINTO - VIGÉSIMA NOVENA.- Comisarios.-** La vigilancia de las operaciones sociales estará confiada a uno o más Comisarios propietarios, pudiendo designarse a sus respectivos suplentes, los cuales podrán ser nombrados por la Asamblea General de Accionistas, quienes podrán ser accionistas o personas extrañas a la sociedad, y tendrán las facultades y obligaciones que consigna el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.- **TRIGÉSIMA.- Prohibiciones.-** No podrán ser Comisarios las personas mencionadas en el artículo 165 (ciento sesenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **TRIGÉSIMA PRIMERA.- Duración.-** El o los Comisarios durarán en funciones por tiempo determinado, y continuarán en el desempeño de su cargo mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.- **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Remuneración.-** Los Comisarios recibirán la retribución que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, y deberán asistir, con voz, pero sin voto, a las asambleas de accionistas, a las sesiones del Consejo de Administración y a las juntas de los comités de aquel determine.- **CAPÍTULO SEXTO - GARANTÍAS, EJERCICIOS SOCIALES, - INFORMACIÓN FINANCIERA, PÉRDIDAS Y GANANCIAS - TRIGÉSIMA TERCERA.- Garantías.-** El Administrador Único, cada uno de los consejeros en ejercicio y los Comisarios garantizarán su manejo con el depósito, en la caja de la sociedad, de la cantidad que en su caso establezca la asamblea general ordinaria de accionistas o, a su elección, mediante depósito o fianza otorgada por compañía autorizada.- El depósito no le será devuelto ni será cancelada la fianza sino después de que la asamblea apruebe las cuentas correspondientes al período de su gestión en su caso.- **TRIGÉSIMA CUARTA.- Ejercicio Social.-** El ejercicio social será de un año natural comenzando el primero de enero y terminando el día treinta y uno de diciembre de cada año.- **TRIGÉSIMA QUINTA.- Información Financiera.-** Anualmente, el Administrador Único, o en su caso, el Consejo de Administración presentará a la asamblea general ordinaria de accionistas un informe en los términos previstos en el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El informe arriba mencionado, incluido el informe del comisario a que se refiere el artículo 166 (ciento setenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas, junto con la documentación comprobatoria, por lo menos quince días antes de la asamblea que haya de discutirlos.-* Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes.- **TRIGÉSIMA SEXTA.- Utilidades y Pérdidas.-** Para los efectos del artículo 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad llevará un registro.- La sociedad podrá amortizar las acciones con utilidades repartibles por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, en los términos del artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las utilidades netas de cada ejercicios total, después de deducidas las cantidades que legalmente corresponden al impuesto sobre la Renta del ejercicio; en su caso, reparto de utilidades al personal de la sociedad y amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, serán distribuidas como sigue: - 1. El 10% (diez por ciento) anual para constituir y reconstituir el fondo de reserva, hasta que éste sea igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del capital social pagado de la Sociedad.- 2. Si la asamblea de accionistas así lo determina, podrá establecer, aumentar o suprimir las reservas de capital que juzgue convenientes o constituir fondos de revisión y reinversión, así como



fondos especiales de reserva, excepción hecha en este último caso de las que son legalmente obligatorias.- 3. El remanente, si lo hubiere, se aplicará en la forma que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.- Los pagos de dividendos se harán en los días y lugares que determine la asamblea general ordinaria de accionistas, el Administrador Único, o el Consejo de Administración, conforme a las facultades que para tales efectos le haya delegado aquélla y se darán a conocer por medio de aviso que se publique en un diario de mayor circulación del domicilio social.- Los dividendos no cobrados dentro de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos a favor de la sociedad.- Las pérdidas, si las hubiere, serán resarcidas primeramente por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, en segundo lugar por los fondos de reserva, y si estos fueren insuficientes, por el capital social pagado, en el entendido de que la responsabilidad de los accionistas en relación a las obligaciones de la sociedad estará en proporción a su participación en la sociedad.- **CAPÍTULO SÉPTIMO - DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN - TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Disolución y Liquidación.-** La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo 229 (doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Declarada la disolución de la sociedad, ésta se pondrá en estado de liquidación, la cual estará a cargo de un liquidador designado por la asamblea general extraordinaria de accionistas.- La asamblea extraordinaria de accionistas que designe al liquidador, le fijará un plazo para el ejercicio de su cargo, así como la retribución que, en su caso, habrá de corresponderle.- El liquidador procederá a la liquidación de la sociedad y a la distribución del producto de la misma entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones de acuerdo con el artículo 240 (doscientos cuarenta) y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Con todo, en el procedimiento de liquidación, si después de asumido el pago de los pasivos, existieren acciones o derechos de esta sociedad en otras sociedades, respecto de éstos, el liquidador deberá proceder a distribuirlos entre los distintos accionistas, quedándole expresamente prohibido adjudicar a cualquier accionista derechos o acciones en cualquiera de estas sociedades en porcentaje que excedan su participación accionaria en la sociedad que se liquida.- **CAPÍTULO OCTAVO - NORMATIVIDAD SUPLETORIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - TRIGÉSIMA OCTAVA.- Normas Supletorias.** Para todo lo no previsto en estos estatutos, se estará a las disposiciones contenidas en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos, sea parte, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y en la demás legislación mercantil; en los usos y prácticas mercantiles, y en las normas del Código Civil para el Distrito Federal.- **TRIGÉSIMA NOVENA.- Tribunales Competentes.** Cualquier conflicto que surgiera con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los estatutos, se someterá a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que la sociedad y los socios presentes y futuros renuncian el fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudiera corresponderles, en lo futuro, o por la ubicación de sus bienes, sin perjuicio de lo establecido en el tratado o acuerdo internacional aplicable.- **IV. Renuncia del Secretario de la Sociedad, y designación de nuevo Secretario.-...RESOLUCIONES - PRIMERA.** Se le agradece al señor Rodrigo Cortina Cortina las funciones que ha venido desempeñando en su cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, y en este acto, se acepta la renuncia que el mismo ha presentado, liberándolo de todas y cualesquiera responsabilidades en las que hubiera haber incurrido durante el ejercicio de su cargo, otorgándole en este acto el finiquito más amplio que en derecho proceda.- **SEGUNDA.** Se designa en este acto al señor Jorge Cervantes Trejo como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, cuya designación tendrá efectos a partir de la fecha de la presente, y a quién se le tiene por aceptado el desempeño de dicho cargo, derivado de la información recibida en ese sentido.-...II. **CLAUSULAS.- PRIMERA.-** Para que surta sus efectos legales, queda formalizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO FILIAL, celebrada con fecha siete de septiembre del año dos mil siete, a las dieciséis horas, que quedó transcrita en el apartado I (uno romano) de este instrumento y que para los efectos legales debe tenerse aquí por reproducida como si a la letra se insertase.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la formalización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los siguientes acuerdos: - a) El de convertir a la sociedad en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, como Entidad No Regulada, sujetándose a las disposiciones establecidas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - b) El de la realización del cambio de denominación de la sociedad para que en lo sucesivo sea NAVISTAR FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, o de su abreviatura y acrónimo, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., reformándose al efecto el artículo primero de los Estatutos Sociales. - c) El de reformar la totalidad de los estatutos sociales de la sociedad para quedar redactados en términos del Acta que por este instrumento se formaliza.- d) El de aceptar la renuncia del señor Rodrigo Cortina Cortina al cargo de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, y la designación del señor Jorge Cervantes Trejo como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad sin ser miembro del mismo...".-

c).- Con la póliza número quinientos sesenta y cuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Raúl Valencia del Toro, Titular de la Correduría Pública número sesenta y ocho de la Ciudad de México, cuyo primer original quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día once de enero de dos mil ocho, en la que se hizo constar la formalización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (actualmente "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA), celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día siete de diciembre de dos mil siete, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la que se tomó, entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión por absorción entre "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y "ARRENDADORA FINANCIERA NAVISTAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, subsistiendo "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como SOCIEDAD FUSIONANTE.-----

d).- Con la escritura número quince mil ochocientos setenta y uno, de fecha primero de diciembre de dos mil once, otorgada ante mí, en la que se hizo constar la protocolización de las resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (actualmente "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA), con fecha veintidós de noviembre de dos mil once.-----

-----De dicha escritura copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, que realizo a solicitud de GABRIEL FERNANDO IBARRA HERNÁNDEZ, en su carácter de delegado especial de la sociedad.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, las resoluciones de que se trata, escritas en idiomas español y extranjero, mismas que constan de cinco hojas tamaño carta, escritas solo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y, las últimas, firmadas al calce, mismas que agrego al apéndice del presente instrumento marcadas con la letra "A" y cuya versión en español transcribo, literalmente, a continuación: - "RESOLUCIONES UNÁNIMES



ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. (LA "SOCIEDAD"), EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA OCTAVA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- Con fecha 22 de noviembre de 2011, Navistar International Corporation y Navistar Comercial, S.A. de C.V. en su carácter de accionistas de la Sociedad, adoptaron unánimemente las siguientes resoluciones: - PRIMERA. El 17 de marzo de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución por la que se expidieron las "Disposiciones de Carácter General a que se refieren los Artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-BIS de este último ordenamiento, aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple" (las "Disposiciones"), dentro de las cuales, entre otros, se establece que las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas deberán prever en sus estatutos sociales la obligación de cada uno de sus accionistas de informar al Presidente de su Consejo de Administración sobre el Control (según se define en las Disposiciones) que, en lo individual o en grupo, ejerzan sobre la sociedad de que se trate, dichos accionistas o la persona o grupo de personas que actúen a través de ellos.- Como consecuencia de lo anterior, se resuelve aprobar la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad al agregar la Cláusula Décima Tercera Bis, en los términos siguientes: - "DÉCIMA TERCERA BIS.- Obligaciones de los Accionistas.- Independientemente de las obligaciones que por disposición de la legislación aplicable y de estos estatutos sociales, tengan los tenedores de acciones representativas del capital social de la sociedad, cada uno de ellos deberá presentar al Presidente del Consejo de Administración o al Administrador Único de la sociedad, según resulte aplicable, un reporte mediante el cual se le informe sobre el control que en lo individual o en grupo ejerzan sobre la sociedad, o la persona o grupo de personas que actúen a través de ellos.- Para tales efectos, se entiende por control sobre la sociedad, la capacidad de una persona o grupo de personas, a través de la propiedad de valores, por la celebración de un contrato o por cualquier otro acto jurídico, para (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o en el órgano de gobierno equivalente de una persona moral; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de una persona moral; (iii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la sociedad; y (iv) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la sociedad." - SEGUNDA. Se resuelve modificar la Cláusula Vigésima Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad a efecto de que el Consejo de Administración de la Sociedad (o su Administrador Único), pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas a la Sociedad en las Disposiciones, en los términos siguientes: - "VIGÉSIMA SEXTA.- Facultades.- El Administrador Único, así como el Consejo de Administración, respectivamente, poseen las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa, gozarán de: ... - 11. ... - 12. Facultad para crear, modificar y/o extinguir cualquier órgano interno necesario para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad y/o de las disposiciones legales que así lo señalen. En el ejercicio de esta facultad, el Consejo de Administración o el Administrador Único, según resulte aplicable, podrán determinar las reglas bajo las cuales operaría dicho órgano interno y que aplicarían también a sus integrantes, y podrán nombrar y remover a los integrantes del mismo.- Las facultades a que se refiere este...".- TERCERA. Se faculta a los señores...Gabriel Fernando Ibarra Hernández, para que, conjunta o separadamente, en su caso: (i) acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar las presentes resoluciones; (ii) presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que correspondan; y (iii) en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios a efecto de cumplir con las presentes resoluciones.- CUARTA. Finalmente se resuelve que estas Resoluciones, una vez firmadas por todos los accionistas de la Sociedad (i) constituyan la confirmación a que se refiere la Cláusula Décima Octava

de los estatutos sociales, y (ii) sean enviadas al Secretario de la Sociedad, quien deberá transcribirlas en el libro de actas correspondiente y certificar que las resoluciones fueron adoptadas de conformidad con la Cláusula Décima Octava de los estatutos sociales. RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA OCTAVA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Navistar International Corporation ----- Navistar Comercial, S.A. de C.V. RFC: NCO981029H25 -----

(Una firma ilegible) ----- (Una firma ilegible) -----
Por: Curt A. Kramer ----- Por: Paola Lisette Serna Lizárraga

Cargo: Corporate Secretary (así) ----- Cargo: Attorney in Fact (así)....

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes: - C L Á U S U L A S - PRIMERA.- Quedan protocolizadas, lo que certifica el suscrito notario, las resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, en los términos anteriormente transcritos.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la modificación de los estatutos sociales de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA al agregar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA BIS, en la forma y términos descritos en la RESOLUCIÓN PRIMERA del documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen por aquí transcritos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar la modificación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA de los estatutos sociales de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en la forma y términos descritos en la RESOLUCIÓN SEGUNDA del documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen por aquí transcritos como si a la letra se insertasen...."

e).- Con la escritura número dieciséis mil quinientos treinta y cinco, de fecha veinte de junio de dos mil doce, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día once de julio de dos mil doce, en la que se hizo constar la protocolización de las resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (actualmente "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA), con fecha veinte de junio de dos mil doce.

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con fecha veinte de junio de dos mil doce, que realizo a solicitud de PAOLA LISETTE SERNA LIZÁRRAGA, en su carácter de delegada especial de la sociedad.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, las resoluciones de que se trata, escritas en idiomas español y extranjero, mismas que constan de cuatro hojas tamaño carta, escritas solo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y, las dos últimas, firmadas al calce, mismas que agrego al apéndice del presente instrumento marcadas con la letra "A" y cuya versión en español transcribo, literalmente, a continuación: - "RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. (LA "SOCIEDAD"), EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA OCTAVA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- Con fecha 20 de junio de 2012, Navistar International Corporation y Navistar Comercial, S.A. de C.V. en su carácter de accionistas de la Sociedad, adoptaron unánimemente las siguientes resoluciones: - PRIMERA. En virtud de que la Sociedad está interesada en ampliar sus actividades de negocios al



mercado del arrendamiento de automotores, remolques y semirremolques, para el servicio de autotransporte público federal de carga, mediante las autorizaciones que le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se resuelve aprobar la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad al agregar a la Cláusula Segunda de sus estatutos sociales, el punto I. Bis en los términos siguientes: - "I. BIS.- Celebrar arrendamiento sobre automotores, remolques y semirremolques, para el servicio de autotransporte público federal de carga, mediante las autorizaciones que le otorgue a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La sociedad, como parte arrendadora dentro de los arrendamientos mencionados en el presente punto I. Bis, no podrá en ningún caso, de manera directa o indirecta, prestar el servicio de autotransporte federal y en modo alguno participar, a través de fideicomisos, o convenios, esquemas de piramidación u otro mecanismo que le otorgue el control o participación en sociedades que tengan por objeto dichas actividades." - SEGUNDA. Se faculta a Paola Lisette Serna Lizárraga, ...para que, conjunta o separadamente, en su caso: (i) acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección, a protocolizar las presentes resoluciones; (ii) presenten los avisos que sean necesarios ante las autoridades que correspondan; y (iii) en general, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios a efecto de cumplir con las presentes resoluciones.- TERCERA. Finalmente se resuelve que estas Resoluciones, una vez firmadas por todos los accionistas de la Sociedad (i) constituyan la confirmación a que se refiere la Cláusula Décima Octava de los estatutos sociales, y (ii) sean enviadas al Secretario de la Sociedad, quien deberá transcribirlas en el libro de actas correspondiente y certificar que las resoluciones fueron adoptadas de conformidad con la Cláusula Décima Octava de los estatutos sociales.- RESOLUCIONES UNÁNIMAS ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA OCTAVA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Navistar International Corporation -- Navistar Comercial, S.A. de C.V. --
RFC: NCO981029H25

(Una firma ilegible) (Una firma ilegible)

Por: Curt A. Kramer Por: Paola Lisette Serna Lizarraga

Cargo: Corporate Secretary (así) Cargo: Attorney in fact (así)...

EXPUESTO LO ANTERIOR, la compareciente otorga las siguientes: - C L Á U S U L A S - PRIMERA.- Quedan protocolizadas, lo que certifica el suscrito notario, las resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con fecha veinte de junio de dos mil doce, en los términos anteriormente transcritos.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, queda formalizada la resolución de ampliar el objeto social de la sociedad y, en consecuencia, la de reformular la CLÁUSULA SEGUNDA de los estatutos sociales de la sociedad, mediante la adición del PUNTO UNO (ROMANO) BIS a dicha cláusula, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por transcritos como si a la letra se insertasen.-...".-----

f).- Con la escritura número dieciocho mil trescientos diecinueve, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día diecisiete de enero de dos mil catorce, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (actualmente "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA), celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de octubre de dos mil trece, a las nueve horas.

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de octubre de dos mil trece, a las nueve horas, que realizó a solicitud de NATALIA MASEDA ROJAS, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de tres hojas tamaño oficio, escritas solo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - " - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R." - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - 28 DE OCTUBRE DE 2013.

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 horas del día 28 de Octubre de 2013, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- El licenciado José de Jesús Lechuga Corvacho presidió la Asamblea y la licenciada Marcela Alejandra Calderón Fernández actuó como Secretaria de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a la señorita Natalia Maseda Rojas, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad,...De acuerdo con el informe rendido por la Escrutadora, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se adopten, sin que fuera necesaria la publicación de la convocatoria, en virtud de encontrarse representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 188, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace notar que el número de identificación fiscal del accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero, no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, para llevar a cabo una modificación parcial al objeto social de la Sociedad, con la consecuente reforma, en su caso, a la fracción XV de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la Sociedad.- II. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los Puntos del Orden del Día se desahogaron de la siguiente forma: - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, para llevar a cabo una modificación parcial al objeto social de la Sociedad, con la consecuente reforma, en su caso, a la fracción XV de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la Sociedad.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los presentes modificar parcialmente el objeto social de la Sociedad para adecuarlo a las necesidades y realidades actuales de la empresa. En ese sentido, manifestó que de aprobarse tal propuesta sería necesario reformar la fracción XV de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la Sociedad.- Después de deliberar al respecto, la asamblea unánimemente, adoptó las siguientes: - RESOLUCIONES: - PRIMERA.- Se resuelve llevar a cabo una modificación parcial al objeto social de la Sociedad y, consecuentemente, se ordena reformar la fracción XV de la cláusula segunda de los estatutos sociales para, a partir de esta fecha, quedar redactada de la siguiente manera: - "SEGUNDA.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto: - ...- XV. Prestar y recibir toda clase de asesoría y/o consultoría técnica o administrativa pero en caso de contratación de servicios de terceros, sin fijarles tareas de trabajo ni supervisarlos, y administrar empresas industriales, de servicios



comerciales, ya sea en México o en el extranjero.- ...".- **SEGUNDA.**- La reforma aprobada en la resolución inmediata anterior, entrará en vigor a partir de la fecha de la presente Asamblea.- **II. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**- En desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los presentes el designar a los señores José de Jesús Lechuga Corvacho, Marcela Alejandra Calderón (así), Natalia Maseda Rojas, con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los socios adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN:** - **ÚNICA.**- Se designa en este acto a los señores...Natalia Maseda Rojas, con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Habiéndose agotado el desahogo de la Orden del Día, se dio por terminada la presente Asamblea, siendo las 09:30 horas del día de su fecha, haciéndose constar que la representación del capital social señalada en un principio, se mantuvo hasta la clausura de la Asamblea.- Firman para su constancia el Presidente, Secretario y Escrutador, que participaron en la Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Cartas Poder.- Siguen firmas...".- De igual forma, la compareciente me exhibe, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, es la lista de asistencia a la asamblea cuya acta por este instrumento se protocoliza, documento que agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "B".- **EXPUESTO LO ANTERIOR**, la compareciente otorga las siguientes: - **CLÁUSULAS - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de octubre de dos mil trece, a las nueve horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, queda formalizada la resolución de modificar parcialmente el **OBJETO SOCIAL** de la Sociedad y, en consecuencia, **reformular** la **FRACCIÓN QUINCE (ROMANO)** de la **CLÁUSULA SEGUNDA** de los estatutos sociales de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, con efectos a partir de la fecha celebración de la asamblea cuya acta por el presente instrumento se protocoliza, para quedar redactados, en lo sucesivo, en la forma y términos descritos en la misma, los que se tienen aquí por transcritos como si a la letra se insertasen.-...".-----
g).- Con la escritura número diecinueve mil seiscientos ocho, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veintiuno de octubre de dos mil catorce, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** (actualmente "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**), celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés de julio de dos mil catorce, a las ocho horas.-----
-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----
"...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**

EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés de julio de dos mil catorce, a las ocho horas, que realizo a solicitud de NATALIA MASEDA ROJAS, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de ocho hojas tamaño oficio, escritas solo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - " - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R." - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS -23 DE JULIO DE 2014. - En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (la "Sociedad"), siendo las 08:00 horas del día 23 de Julio de 2014, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- El licenciado José de Jesús Lechuga Corvacho presidió la Asamblea y el licenciado Carlos Abraham Ayala González actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a la señorita Natalia Maseda Rojas, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad,...De acuerdo con el informe rendido por la Escrutadora, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se adopten, sin que fuera necesaria la publicación de la convocatoria, en virtud de encontrarse representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 188, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace notar que el número de identificación fiscal del accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero, no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - Asamblea Extraordinaria - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, para llevar a cabo una modificación parcial al objeto social de la Sociedad, con la consecuente reforma, en su caso, al inciso 1 de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la Sociedad.- Asamblea Ordinaria...III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los Puntos del Orden del Día se desahogaron de la siguiente forma: - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, para llevar a cabo una modificación parcial al objeto social de la Sociedad, con la consecuente reforma, en su caso, al inciso I de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la Sociedad.- En desahogo del primer punto del Orden del Día correspondiente a la Asamblea Extraordinaria, el Presidente sometió a la consideración de los presentes modificar parcialmente el objeto social de la Sociedad para adecuarlo a las necesidades y realidades actuales de la empresa.- En ese sentido, manifestó que de aprobarse tal propuesta sería necesario reformar el inciso I de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la Sociedad.- Después de deliberar al respecto, la asamblea unánimemente, adoptó las siguientes: - RESOLUCIONES - PRIMERA.- Se resuelve llevar a cabo una modificación parcial al objeto social de la Sociedad y, consecuentemente, se ordena reformar el inciso I de la cláusula segunda de los estatutos sociales para, a partir de esta fecha, quedar redactada de la siguiente manera: - "SEGUNDA.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto: - I. Realizar habitual y profesionalmente operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero,



arrendamiento y/o crédito sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, así como llevar a cabo la administración de cualquier tipo de cartera vencida.- ...".- **SEGUNDA.**- La reforma aprobada en la resolución inmediata anterior, entrará en vigor a partir de la fecha de la presente Asamblea.-...III. **Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**- En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, el Presidente sometió a consideración de los presentes el designar a los señores...Natalia Maseda Rojas, con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los socios adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.**- Se designa en este acto a los señores...Natalia Maseda Rojas (así), con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Habiéndose agotado el desahogo de la Orden del Día, se dio por terminada la presente Asamblea, siendo las 09:00 horas del día de su fecha, haciéndose constar que la representación del capital social señalada en un principio, se mantuvo hasta la clausura de la Asamblea.- Firman para su constancia el Presidente, Secretario y Escrutador, que participaron en la Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Carta Poder.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, la compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés de julio de dos mil catorce, a las ocho horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de modificar parcialmente el **OBJETO SOCIAL** de la Sociedad y, en consecuencia, **reformular** el **INCISO UNO (ROMANO)** de la **CLÁUSULA SEGUNDA** de los estatutos sociales de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, con efectos a partir de la fecha de celebración de la asamblea cuya acta por el presente instrumento se protocoliza, para quedar redactado, en lo sucesivo, en la forma y términos descritos en la misma, los que se tienen aquí por transcritos como si a la letra se insertasen.-...".-----
h).- Con la escritura número veinte mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha trece de febrero de dos mil quince, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día seis de marzo de dos mil quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** (actualmente "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**), celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro de febrero de dos mil quince, a las nueve horas.-----
-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----
"...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO**

REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro de febrero de dos mil quince, a las nueve horas, que realizo la solicitud de NATALIA MASEDA ROJAS, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de cuatro hojas tamaño oficio, escritas solo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - " - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R." - **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - 4 DE FEBRERO DE 2015.** - En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 horas del día 4 de Febrero de 2015, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- El licenciado José de Jesús Lechuga Corvacho presidió la Asamblea y la licenciada Liliana Juárez González actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a la señorita Natalia Maseda Rojas, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad,...De acuerdo con el informe rendido por la Escrutadora, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se adopten, sin que fuera necesaria la publicación de la convocatoria, en virtud de encontrarse representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 188, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-...Por unanimidad de votos de los accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adopción de la modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER) por la Sociedad, a partir del 1° de marzo del 2015.- II. Reforma parcial a los estatutos sociales de la Sociedad, en consecuencia de la adopción de la modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER) por la Sociedad.- III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adopción de la modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER) por la Sociedad, a partir del 1° de marzo de 2015.- En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas sobre la necesidad de adoptar la modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER) por la Sociedad, a partir del 1° de Marzo del 2015, como consecuencia de nuevas obligaciones impuestas a la Sociedad, derivadas de la reforma al artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en el mes de enero de 2014.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas unánimemente adoptaron la siguiente: - RESOLUCIÓN - UNICA.- Se aprueba por unanimidad de los presentes que, como consecuencia de las nuevas obligaciones aplicables e impuestas a la Sociedad, derivadas de la reforma al artículo 87-B de la LGOAAC, la Sociedad adopte la modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER), a partir del 1° de Marzo del 2015.- II. Reforma parcial a los estatutos sociales de la Sociedad, en consecuencia de la adopción de la modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada



(ER) Sociedad.- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas que en virtud de la adopción de la modalidad de **Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER)** por la Sociedad, existe la necesidad de modificar parcialmente la Cláusula Primera de los estatutos de la Sociedad, la cual que consiste en la denominación social de la Sociedad, para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 87-D de la LGOAAC.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas unánimemente adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA**.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la reforma de la **CLÁUSULA PRIMERA** de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de cambiar la denominación social actual de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. a "Navistar Financial, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada", o bien Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM E.R. y para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 87-D de la LGOAAC, quedando, en consecuencia, Cláusula Primera de los estatutos sociales de la Sociedad redactada de la siguiente manera: - **"PRIMERA.- Denominación.- La Sociedad se denominará "NAVISTAR FINANCIAL", denominación que debe ser seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. DE C.V.", asimismo deberá agregarse la expresión "SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE" o su acrónimo "SOFOM" seguido de las palabras "ENTIDAD REGULADA" o su abreviatura "E.R." - La Sociedad en virtud de ser una Entidad Regulada (ER) que emite valores de deuda a su cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción V del 87-D de la LGOAAC, deberá sujetarse a las Disposiciones de Carácter General que al efecto expida La Comisión Nacional Bancaria y de Valores para cualquiera de las siguientes materias: a) calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio; b) revelación y presentación de información financiera y auditores externos; c) contabilidad; y d) prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita.- ...".- III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas sobre la conveniencia de designar a...Natalia Maseda Rojas...como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA**.- Se designa en este acto a...Natalia Maseda Rojas...como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.-...Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta, a las 10:00 horas del 4 de Febrero del 2015, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, la compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA**.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro de febrero de dos mil quince, a las nueve horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA**.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar que la Sociedad adopte la modalidad de **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA (ER)**, a partir del **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, como consecuencia de las nuevas obligaciones aplicables e impuestas a la Sociedad, derivadas de la reforma al artículo ochenta y siete "B" de la**

Ley General de Operaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de reformar la CLÁUSULA PRIMERA de los estatutos sociales de la Sociedad, con efectos a partir del PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para quedar redactada, en lo sucesivo, de la siguiente manera: - "PRIMERA.- Denominación.- La Sociedad se denominará "NAVISTAR FINANCIAL", denominación que debe ser seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. DE C.V.", asimismo deberá agregarse la expresión "SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE" o su acrónimo "SOFOM" seguido de las palabras "ENTIDAD REGULADA" o su abreviatura "E.R.".- La Sociedad en virtud de ser una Entidad Regulada (ER) que emite valores de deuda a su cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción V del 87-D de la LGOAAC, deberá sujetarse a las Disposiciones de Carácter General que al efecto expida La Comisión Nacional Bancaria y de Valores para cualquiera de las siguientes materias: a) calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio; b) revelación y presentación de información financiera y auditores externos; c) contabilidad; y d) prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita."...".-----
 i).- Con la escritura número veinte mil trescientos sesenta y tres, de fecha doce de marzo de dos mil quince, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día quince de abril de dos mil quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de marzo de dos mil quince, a las nueve horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de marzo de dos mil quince, a las nueve horas, que realizo a solicitud de NATALIA MASEDA ROJAS, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de diez hojas tamaño oficio, escritas solo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - " - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R." - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS - 2 DE MARZO DE 2015. - En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 horas del día 2 de Marzo de 2015, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- El licenciado José de Jesús Lechuga Corvacho presidió la Asamblea y la licenciada Liliana Juárez González actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a la señorita Natalia Maseda Rojas, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad,...De acuerdo con el informe rendido por la Escrutadora, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se adopten, sin que fuera necesaria la publicación de la convocatoria, en



viéndose representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 188, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles... Por unanimidad de votos de los accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma parcial y adición de cláusulas a los estatutos sociales de la Sociedad, en consecuencia de la creación de los Comités de Auditoría y Remuneración de la Sociedad.- ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA - II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la creación de los Comités de Auditoría y Remuneración, así como el nombramiento de sus miembros integrantes.- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.- IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Reforma parcial y adición de cláusulas a los estatutos sociales de la Sociedad, en consecuencia de la creación y constitución del Comité de Auditoría y del Comité de Remuneración de la Sociedad.- En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas, la necesidad de adicionar las Cláusulas Vigésima Octava Bis y Vigésima Octava Ter reformando, al efecto, los estatutos sociales de la Sociedad, con el objeto de incluir los lineamientos aplicables a la integración y al desempeño de las funciones y actividades de los Comités de Auditoría y Remuneración que la Sociedad debe constituir debido a la Circular Única de Bancos ("CUB"), regulación que ahora es aplicable a la Sociedad en virtud de su cambio a la modalidad de entidad regulada ("ER").- Asimismo, informó conveniente reformar el numeral 4 (cuatro) de cláusula vigésima sexta de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de limitar el ejercicio individual del poder general para actos de dominio para ejercerse de forma mancomunada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- Finalmente, el Presidente sometió a consideración de los presentes reformar la cláusula vigésima quinta con el objeto de adaptar las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración a las necesidades de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas unánimemente adoptaron las siguientes: - RESOLUCIONES - PRIMERA.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la reforma parcial del numeral 4 (cuatro) de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactado de la siguiente manera: - "VIGÉSIMA SEXTA.- Facultades.- ... - 4. Poder general para actos de dominio para ser ejercido de forma mancomunada por lo menos con dos miembros del Consejo de Administración, en la forma y términos por el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana, tales como vender, comprar, o en cualquier otro concepto, adquirir o transmitir la propiedad de toda clase de bienes muebles, gravarlos o limitar los derechos que les son inherentes. - ..."- SEGUNDA.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la adición de las CLÁUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA BIS y VIGÉSIMA OCTAVA TER a los estatutos sociales de la Sociedad, reformándolos, al efecto, para quedar redactadas de la siguiente manera: - "VIGÉSIMA OCTAVA BIS.- Comité de Auditoría.- El Comité de Auditoría, se integrará con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente y lo presidirá.- Los consejeros propietarios o suplentes que sean miembros del Comité de Auditoría podrán ser suplidos por cualquier otro consejero.- En caso de ausencia del presidente en alguna sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del comité, a la persona que deba presidir esa sesión.- Dicho comité deberá contar con un secretario, el cual será designado por el presidente, será el

responsable de levantar las actas de las sesiones respectivas y podrá ser miembro integrante o no de aquél.- A las sesiones del Comité de Auditoría podrán asistir como invitados con derecho a voz pero sin voto, el director general, el responsable de las funciones de Auditoría Interna, el o los comisarios, el titular del Órgano Interno de Control, el o los responsables de las funciones de Contraloría Interna de la sociedad, así como cualquier otra persona a solicitud del presidente de dicho comité cuando se considere apropiado en razón del tema a discutirse, debiendo retirarse cuando así lo estime conveniente este último, por la naturaleza de los asuntos a tratar o para llevar a cabo sus deliberaciones.- Las sesiones del Comité de Auditoría serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su presidente o el suplente de éste. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.- El responsable de las funciones de Auditoría Interna y el director general de la sociedad, podrán someter a consideración del Comité, asuntos para su inclusión dentro del orden del día.- Los miembros del Comité de Auditoría podrán ser removidos por el Consejo, a propuesta fundada de su presidente o del titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en este último caso con acuerdo de su junta de gobierno o por asamblea ordinaria de accionistas de la Sociedad.- El Comité de Auditoría deberá sesionar, cuando menos, trimestralmente, haciendo constar los acuerdos tomados en actas debidamente suscritas por todos y cada uno de los miembros participantes, en el entendido de que dichas sesiones podrán celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.- El Comité de Auditoría deberá desempeñar las actividades y funciones que se establecen en el Capítulo de "Controles Internos", Sección "del Comité de Auditoría" y del Apartado "De las funciones del Comité de Auditoría" de la Circular Única de Bancos vigente.- El Comité de Auditoría, adicionalmente a lo señalado anteriormente, deberá informar al consejo de administración, cuando menos una vez al año, sobre la consistencia en la aplicación del Sistema de Remuneración de la Sociedad. El informe deberá contener como mínimo, lo siguiente: - I. Una evaluación del apego a las políticas y procedimientos de remuneración y en su caso, las excepciones, fundamentando las razones que les dieron origen.- II. Los ajustes que se hayan efectuado al Sistema de Remuneración como resultado de la ocurrencia de pérdidas cuando estas no hayan estado previstas en el Sistema de Remuneración.- III. Los aspectos significativos del Sistema de Remuneración que pudieran afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de la sociedad." - **"VIGÉSIMA OCTAVA TER.- Comité de Remuneración.** El Comité de Remuneración deberá ser un órgano capaz de ejercer un juicio independiente, cuyas decisiones se fundamenten en la evaluación de los riesgos asumidos por la Sociedad.- El Comité de Remuneración deberá integrarse de conformidad con lo siguiente: - I. Cuando menos dos miembros propietarios del consejo de administración, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente, quien lo presidirá. Asimismo, al menos uno de los consejeros deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en administración de riesgos o control interno.- II. El responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.- III. Un representante del área de recursos humanos.- IV. Un representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto.- V. El auditor interno de la sociedad, quien podrá participar con voz pero sin voto.- El Comité de Remuneración deberá reunirse cuando menos trimestralmente, debiendo estar presentes por lo menos la mayoría de sus integrantes, pero en cualquier caso, deberá acudir el miembro propietario del consejo de administración con carácter de independiente. Las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes. Los miembros del Comité de Remuneración podrán ser removidos por el Consejo o mediante asamblea ordinaria de accionistas de la Sociedad.- El Comité de Remuneración, para el desarrollo de su objeto, desempeñará las funciones siguientes: - I. Proponer para aprobación del consejo de administración: - a) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos; - b) Los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que la sociedad haya otorgado para la



ción de sus operaciones, que estarán sujetos al Sistema de Remuneración, considerando en todo caso, aquellos que tomen decisiones que puedan implicar un riesgo para la sociedad o participen en algún proceso que concluya en eso, y - c) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.- II. Implementar y mantener el Sistema de Remuneración en la sociedad, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al Sistema de Remuneración. Para efectos de lo dispuesto en la presente fracción, el Comité de Remuneración deberá recibir y considerar los reportes de la unidad para la Administración Integral de Riesgos sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.- III. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus Remuneraciones Extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.- IV. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.- V. Informar al consejo de administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del Sistema de Remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la sociedad, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al Sistema de Remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho Sistema de Remuneración de la sociedad.- La Sociedad podrá asignar las funciones atribuidas al Comité de Remuneración siempre y cuando, al menos uno de los miembros del consejo de administración que lo integren sea independiente, y otro cuente con amplia experiencia en administración de riesgos o control interno." - **TERCERA.**- Se aprueba por unanimidad de los presentes la reforma parcial de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactada de la siguiente manera: - **"VIGÉSIMA QUINTA.- Reuniones.-** "El consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria que realiza el secretario o prosecretario, por acuerdo del presidente, o de quien haga sus veces, o el comisario, si así procediere, remita por cualquier medio, con antelación mínima de 2 (dos) días hábiles, al último domicilio y/o al correo electrónico que los consejeros o comisarios hubieren registrado.- ...".- **II. Constitución del Comité de Auditoría y Comité de Remuneración, así como el nombramiento de sus respectivos integrantes.**- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas que como consecuencia a la reforma parcial de los estatutos de la Sociedad y a la adopción de la modalidad a **Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (ER)**, la Sociedad debe dar cumplimiento a nuevas disposiciones como la CUB, misma que dispone en sus artículos 168 Bis y 144 la obligación de la Sociedad en contar con un i) Comité de Auditoría, el cual apoyará al Consejo de Administración en la definición y actualización de los objetivos del sistema de control interno y los lineamientos para su implementación, así como en su evaluación; y con un ii) Comité de Remuneración, cuyas funciones serán las relativas al sistema de remuneración de la Sociedad, y cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Remuneración, entre otras establecidas en la CUB.- Dicho lo anterior, el Presidente explicó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en la sección cuarta de la CUB, el **Comité de Auditoría** debe estar integrado por un cierto número de miembros, así como la facultades que los mismos deberán desempeñar, razón por la cual propuso como posibles integrantes con derecho a voz y voto a los señores William V. McMenamin, James Moran y Víctor Manuel Rojas Ortiz, por su capacidad, prestigio profesional y amplia experiencia en el área financiera, y como invitados recurrentes con derecho a voz pero sin voto a los señores Jose Alfredo Chacón Pérez, Simon Morgenstern, Bethzy Kunitzer, María Guadalupe Nieto Martínez, así como Mauricio Villanueva Cruz, por su amplia experiencia en el área de

auditoría y control interno de la Sociedad.- Asimismo, el Presidente explicó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 Bis 5 de la CUB, el **Comité de Remuneración** deberá estar integrado por un cierto número de miembros, así como la facultades que los mismos deberán desempeñar, razón por la cual propuso como posibles integrantes con derecho a voz y voto a los señores William V. McMenamin, Victor Manuel Rojas Ortíz, Adriana Hernández Parra, René Reyes Ramos, Sandra Tena Rodríguez y Bethzy Kunitzer por su capacidad, prestigio profesional y amplia experiencia en administración de riesgos o control interno.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas unánimemente adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA.**- Se aprueba por unanimidad de los presentes la creación y constitución del Comité de Auditoría y del Comité de Remuneración de la Sociedad.- **SEGUNDA.**- Se aprueba por unanimidad de los presentes el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría, mismo que estará integrado de la siguiente manera: -----

----- **MIEMBROS** -----

Victor Manuel Rojas Ortíz ----- Presidente ----- Voz y Voto
James Moran ----- Participante ----- Voz y Voto
William V. McMenamin ----- Participante ----- Voz y Voto

----- **INVITADOS RECURRENTE** -----

Jose Alfredo Chacón Pérez ----- Director General ----- Voz sin Voto
Bethzy Kunitzer ----- Responsable de ----- Voz sin Voto
----- Auditoría Interna -----
María Guadalupe Nieto ----- Responsable de ----- Voz sin Voto
Martínez ----- Contraloría Interna -----
Mauricio Villanueva Cruz ----- Comisario ----- Voz sin Voto
Simon Morgenstern ----- Director de Finanzas ----- Voz sin Voto
Andrés Colín Castillo ----- Secretario ----- Voz sin Voto
Natalia Maseda Rojas ----- Secretario Suplente ----- Voz sin Voto

TERCERA.- En este acto los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad renuncian a percibir emolumento alguno por su cargo.- **CUARTA.**- Se aprueba por unanimidad de los presentes el nombramiento de los miembros del Comité de Remuneración, mismo que estará integrado de la siguiente manera: -----

----- **MIEMBROS** -----

William V. McMenamin ----- Presidente ----- Voz y Voto
Victor Manuel Rojas Ortíz ----- Participante ----- Voz y Voto
Adriana Hernández Parra ----- Responsable de la ----- Voz y Voto
----- Unidad de Administración -----
----- de Riesgos -----
René Reyes Ramos ----- Representante del Área ----- Voz y Voto
----- de Recursos Humanos -----
Sandra Tena Rodríguez ----- Representante de ----- Voz y Voto
----- Planeación Financiera o -----
----- Elaboración de Presupuesto -----
Bethzy Kunitzer ----- Auditor Interno ----- Voz sin Voto
Andrés Colín Castillo ----- Secretario ----- Voz sin Voto
Natalia Maseda Rojas ----- Secretario Suplente ----- Voz sin Voto

QUINTA.- En este acto los miembros del Comité de Remuneración de la Sociedad renuncian a percibir emolumento alguno por su cargo.- **III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.**-

En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas sobre la necesidad de nombrar a un consejero independiente como miembro del Consejo de Administración.- Dicho lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los presentes la designación como consejero Independiente del Consejo de Administración al señor Victor Manuel Rojas Ortíz quien tendrá las facultades inherentes a su puesto.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas unánimemente adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA.**- Se aprueba por unanimidad de los presentes nombrar al señor Victor Manuel Rojas Ortíz como consejero independiente del Consejo de Administración, quien gozará de las facultades inherentes a su puesto.- **SEGUNDA.**- Se ratifican en este acto, a los señores William V. McMenamin, James Moran, José Alfredo Chacón Pérez, Carlos Alberto Pardo García, Simon Morgenstern y Victor Manuel Rojas Ortíz como miembros del Consejo de Administración y Consejero Independiente



respectivamente de la Sociedad, quienes ocupan los cargos que se señalan a continuación: -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
William V. McMenamin -----	Miembro Presidente -----
James Moran -----	Miembro Vocal -----
José Alfredo Chacón Pérez -----	Miembro Vocal -----
Carlos Alberto Pardo Garcia -----	Miembro Vocal -----
Simon Morgenstern -----	Miembro Vocal -----
Victor Manuel Rojas Ortíz -----	Consejero Independiente -----

TERCERA.- Se ratifica el nombramiento de Curt A. Kramer, José de Jesús Lechuga Corvacho y Natalia Maseda Rojas como Secretario No-Miembro y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente.- **CUARTA.**- Se ratifica el nombramiento de Mauricio Villanueva Cruz como Comisario y Jorge Evaristo Peña Tapia como Miembro Alterno del Comisario del Consejo de Administración de la Sociedad.-...IV. **Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**- En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas sobre la conveniencia de designar a José de Jesús Lechuga Corvacho, Raquel Elizabeth Rodríguez Segura, Natalia Maseda Rojas y Carlos Abraham Ayala González, como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.**- se designa en este acto a...Natalia Maseda Rojas...como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Copia de Cartas Poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta, a las 10:00 horas del 2 de Marzo del 2015, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, la compareciente otorga las siguientes: - **CLÁUSULAS - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de marzo de dos mil quince, a las nueve horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de **reformular** parcialmente el **NUMERAL CUATRO** de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA** de los estatutos sociales de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, para quedar redactado, en lo sucesivo, en la forma y términos descritos en la **RESOLUCIÓN PRIMERA** del **PUNTO UNO (ROMANO)** del orden del día de la asamblea cuya acta por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de adicionar las **CLÁUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA BIS** y **VIGÉSIMA OCTAVA TER** a los estatutos sociales de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, reformándolos al efecto, mismas que quedarán redactadas, en lo sucesivo, de la siguiente manera: - "**VIGÉSIMA OCTAVA BIS.- Comité de Auditoría.**- El Comité de Auditoría, se integrará con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente y lo presidirá.- Los consejeros propietarios o suplentes que sean miembros del Comité de Auditoría podrán ser suplidos por cualquier otro consejero.- En caso de ausencia del presidente en alguna

sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del comité, a la persona que deba presidir esa sesión.- Dicho comité deberá contar con un secretario, el cual será designado por el presidente, será el responsable de levantar las actas de las sesiones respectivas y podrá ser miembro integrante o no de aquél.- A las sesiones del Comité de Auditoría podrán asistir como invitados con derecho a voz pero sin voto, el director general, el responsable de las funciones de Auditoría Interna, el o los comisarios, el titular del Órgano Interno de Control, el o los responsables de las funciones de Contraloría Interna de la sociedad, así como cualquier otra persona a solicitud del presidente de dicho comité cuando se considere apropiado en razón del tema a discutirse, debiendo retirarse cuando así lo estime conveniente este último, por la naturaleza de los asuntos a tratar o para llevar a cabo sus deliberaciones.- Las sesiones del Comité de Auditoría serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su presidente o el suplente de éste. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.- El responsable de las funciones de Auditoría Interna y el director general de la sociedad, podrán someter a consideración del Comité, asuntos para su inclusión dentro del orden del día.- Los miembros del Comité de Auditoría podrán ser removidos por el Consejo, a propuesta fundada de su presidente o del titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en este último caso con acuerdo de su junta de gobierno o por asamblea ordinaria de accionistas de la Sociedad.- El Comité de Auditoría deberá sesionar, cuando menos, trimestralmente, haciendo constar los acuerdos tomados en actas debidamente suscritas por todos y cada uno de los miembros participantes, en el entendido de que dichas sesiones podrán celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.- El Comité de Auditoría deberá desempeñar las actividades y funciones que se establecen en el Capítulo de "Controles Internos", Sección "del Comité de Auditoría" y del Apartado "De las funciones del Comité de Auditoría" de la Circular Única de Bancos vigente.- El Comité de Auditoría, adicionalmente a lo señalado anteriormente, deberá informar al consejo de administración, cuando menos una vez al año, sobre la consistencia en la aplicación del Sistema de Remuneración de la Sociedad. El informe deberá contener como mínimo, lo siguiente: - I. Una evaluación del apego a las políticas y procedimientos de remuneración y en su caso, las excepciones, fundamentando las razones que les dieron origen.- II. Los ajustes que se hayan efectuado al Sistema de Remuneración como resultado de la ocurrencia de pérdidas cuando estas no hayan estado previstas en el Sistema de Remuneración.- III. Los aspectos significativos del Sistema de Remuneración que pudieran afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de la sociedad." - **VIGÉSIMA OCTAVA TER.- Comité de Remuneración.**- El Comité de Remuneración deberá ser un órgano capaz de ejercer un juicio independiente, cuyas decisiones se fundamenten en la evaluación de los riesgos asumidos por la Sociedad.- El Comité de Remuneración deberá integrarse de conformidad con lo siguiente: - I. Cuando menos dos miembros propietarios del consejo de administración, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente, quien lo presidirá. Asimismo, al menos uno de los consejeros deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en administración de riesgos o control interno.- II. El responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.- III. Un representante del área de recursos humanos.- IV. Un representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto.- V. El auditor interno de la sociedad, quien podrá participar con voz pero sin voto.- El Comité de Remuneración deberá reunirse cuando menos trimestralmente, debiendo estar presentes por lo menos la mayoría de sus integrantes, pero en cualquier caso, deberá acudir el miembro propietario del consejo de administración con carácter de independiente. Las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes. Los miembros del Comité de Remuneración podrán ser removidos por el Consejo o mediante asamblea ordinaria de accionistas de la Sociedad.- El Comité de Remuneración, para el desarrollo de su objeto, desempeñará las funciones siguientes: - I. Proponer para aprobación del consejo de



administración: - a) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos; - b) Los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que la sociedad haya otorgado para la realización de sus operaciones, que estarán sujetos al Sistema de Remuneración, considerando en todo caso, aquellos que tomen decisiones que puedan implicar un riesgo para la sociedad o participen en algún proceso que concluya en eso, y - c) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.- II. Implementar y mantener el Sistema de Remuneración en la sociedad, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al Sistema de Remuneración. Para efectos de lo dispuesto en la presente fracción, el Comité de Remuneración deberá recibir y considerar los reportes de la unidad para la Administración Integral de Riesgos sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.- III. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus Remuneraciones Extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.- IV. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración evitando al efecto cualquier conflicto de interés.- V. Informar al consejo de administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del Sistema de Remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la sociedad, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al Sistema de Remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho Sistema de Remuneración de la sociedad.- La Sociedad podrá asignar las funciones atribuidas al Comité de Remuneración siempre y cuando, al menos uno de los miembros del consejo de administración que lo integren sea independiente, y otro cuente con amplia experiencia en administración de riesgos o control interno." - III.- La de reformular parcialmente la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA de los estatutos sociales de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, para quedar redactada, en lo sucesivo, en la forma y términos descritos en la RESOLUCIÓN TERCERA del PUNTO UNO (ROMANO) del orden del día de la asamblea cuya acta por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de aprobar la creación y constitución del COMITÉ DE AUDITORÍA y del COMITÉ DE REMUNERACIÓN de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar el nombramiento de VICTOR MANUEL ROJAS ORTIZ como MIEMBRO y PRESIDENTE del COMITÉ DE AUDITORÍA de la sociedad, quien gozará de VOZ Y VOTO dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar los nombramientos de JAMES MORAN y WILLIAM V. McMENAMIN como MIEMBROS y PARTICIPANTES del COMITÉ DE AUDITORÍA de la sociedad, quienes gozarán de VOZ Y VOTO dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de aprobar el nombramiento de JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ, en su carácter de Director General, como INVITADO RECURRENTE del COMITÉ DE AUDITORÍA de la sociedad, quien gozará de VOZ pero SIN VOTO dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar el nombramiento de BETHZY KUNITZER, en su carácter de Responsable de Auditoría Interna, como INVITADO RECURRENTE del COMITÉ DE AUDITORÍA de la sociedad, quien gozará de VOZ pero SIN VOTO dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el

presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar el nombramiento de **MARÍA GUADALUPE NIETO MARTÍNEZ**, en su carácter de Responsable de Contraloría Interna, como **INVITADO RECURRENTE** del **COMITÉ DE AUDITORÍA** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar el nombramiento de **MAURICIO VILLANUEVA CRUZ**, en su carácter de Comisario, como **INVITADO RECURRENTE** del **COMITÉ DE AUDITORÍA** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de aprobar el nombramiento de **SIMON MORGENSTERN**, en su carácter de Director de Finanzas, como **INVITADO RECURRENTE** del **COMITÉ DE AUDITORÍA** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de aprobar el nombramiento de **ANDRÉS COLÍN CASTILLO**, en su carácter de Secretario, como **INVITADO RECURRENTE** del **COMITÉ DE AUDITORÍA** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIII.- La de aprobar el nombramiento de **NATALIA MASEDA ROJAS**, en su carácter de Secretario Suplente, como **INVITADO RECURRENTE** del **COMITÉ DE AUDITORÍA** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- En consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **COMITÉ DE AUDITORÍA** de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** quedó integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

COMITÉ DE AUDITORÍA

MIEMBROS

VICTOR MANUEL ROJAS ORTÍZ	-----	PRESIDENTE	-----	VOZ Y VOTO
JAMES MORAN	-----	PARTICIPANTE	-----	VOZ Y VOTO
WILLIAM V. MCMENAMIN	-----	PARTICIPANTE	-----	VOZ Y VOTO

INVITADOS RECURRENTES

JOSE ALFREDO CHACÓN PÉREZ	-----	DIRECTOR GENERAL	-----	VOZ SIN VOTO
BETHZY KUNITZER	-----	RESPONSABLE DE	-----	VOZ SIN VOTO
	-----	AUDITORÍA INTERNA	-----	
MARÍA GUADALUPE NIETO	-----	RESPONSABLE DE	-----	VOZ SIN VOTO
MARTÍNEZ	-----	CONTRALORÍA INTERNA	-----	
MAURICIO VILLANUEVA CRUZ	-----	COMISARIO	-----	VOZ SIN VOTO
SIMON MORGENSTERN	-----	DIRECTOR DE FINANZAS	-----	VOZ SIN VOTO
ANDRÉS COLÍN CASTILLO	-----	SECRETARIO	-----	VOZ SIN VOTO
NATALIA MASEDA ROJAS	-----	SECRETARIO SUPLENTE	-----	VOZ SIN VOTO

XIV.- La de aceptar la renuncia presentada por los miembros del Comité de Auditoría de la sociedad a percibir emolumento alguno por el desempeño de sus cargos, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XV.- La de aprobar el nombramiento de **WILLIAM V. MCMENAMIN** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ Y VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XVI.- La de aprobar el nombramiento de **VICTOR MANUEL ROJAS ORTIZ** como **MIEMBRO** y **PARTICIPANTE** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ Y VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XVII.- La de aprobar el nombramiento de **ADRIANA HERNÁNDEZ PARRA**, en su carácter de Responsable de la Unidad de Administración de Riesgos, como **MIEMBRO** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ Y VOTO** dentro de dicho



La forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XVIII.- La de aprobar el nombramiento de **RENÉ REYES RAMOS**, en su carácter de Representante del Área de Recursos Humanos, como **MIEMBRO** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ Y VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIX.- La de aprobar el nombramiento de **SANDRA TENA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Representante de Planeación Financiera o Elaboración de Presupuesto, como **MIEMBRO** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ Y VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XX.- La de aprobar el nombramiento de **BETHZY KUNITZER**, en su carácter de Auditor Interno, como **MIEMBRO** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXI.- La de aprobar el nombramiento de **ANDRÉS COLÍN CASTILLO**, en su carácter de Secretario, como **MIEMBRO** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXII.- La de aprobar el nombramiento de **NATALIA MASEDA ROJAS**, en su carácter de Secretario Suplente, como **MIEMBRO** del **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de la sociedad, quien gozará de **VOZ** pero **SIN VOTO** dentro de dicho Comité, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- En consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **COMITÉ DE REMUNERACIÓN** de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** quedó integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

COMITÉ DE REMUNERACIÓN

MIEMBROS

WILLIAM V. MCMENAMIN -----	PRESIDENTE -----	VOZ Y VOTO
VICTOR MANUEL ROJAS ORTÍZ -----	PARTICIPANTE -----	VOZ Y VOTO
ADRIANA HERNÁNDEZ PARRA -----	RESPONSABLE DE LA -----	VOZ Y VOTO
-----	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN -----	
-----	DE RIESGOS -----	
RENÉ REYES RAMOS -----	REPRESENTANTE DEL ÁREA -----	VOZ Y VOTO
-----	DE RECURSOS HUMANOS -----	
SANDRA TENA RODRÍGUEZ -----	REPRESENTANTE DE -----	VOZ Y VOTO
-----	PLANEACIÓN FINANCIERA O -----	
-----	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO -----	
BETHZY KUNITZER -----	AUDITOR INTERNO -----	VOZ SIN VOTO
ANDRÉS COLÍN CASTILLO -----	SECRETARIO -----	VOZ SIN VOTO
NATALIA MASEDA ROJAS -----	SECRETARIO SUPLENTE -----	VOZ SIN VOTO

XXIII.- La de aceptar la renuncia presentada por los miembros del Comité de Remuneración de la sociedad a percibir emolumento alguno por el desempeño de sus cargos, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXIV.- La de aprobar el nombramiento de **VICTOR MANUEL ROJAS ORTIZ** como **MIEMBRO** y **CONSEJERO INDEPENDIENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXV.- La de ratificar la designación de **WILLIAM V. MCMENAMIN** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXVI.- La de ratificar las designaciones de **JAMES MORAN**, **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ**, **CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA** y **SIMON MORGENSTERN** como **MIEMBROS** y **VOCALES** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos

descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXVII.- La de ratificar el nombramiento de VICTOR MANUEL ROJAS ORTIZ como MIEMBRO y CONSEJERO INDEPENDIENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- En consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quedó integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

<u>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	
<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
WILLIAM V. MCMENAMIN	MIEMBRO PRESIDENTE
JAMES MORAN	MIEMBRO VOCAL
JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ	MIEMBRO VOCAL
CARLOS ALBERTO PARDO GARCIA	MIEMBRO VOCAL
SIMON MORGENSTERN	MIEMBRO VOCAL
VICTOR MANUEL ROJAS ORTIZ	CONSEJERO INDEPENDIENTE

XXVIII.- La de ratificar el nombramiento de CURT A. KRAMER como SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XXIX.- La de ratificar los nombramientos de JOSÉ DE JESÚS LECHUGA CORVACHO y NATALIA MASEDA ROJAS como SECRETARIOS ALTERNOS O SUPLENTE NO-MIEMBROS del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----XXX.-

La de ratificar los nombramientos de MAURICIO VILLANUEVA CRUZ y JORGE EVARISTO PEÑA TAPIA como COMISARIO y COMISARIO SUPLENTE o MIEMBRO ALTERNO DEL COMISARIO de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

j).- Con la escritura número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, a las doce horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, a las doce horas, que realizo a solicitud de JOSÉ DE JESÚS LECHUGA CORVACHO, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de tres hojas tamaño oficio, escritas por ambos lados, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS (así). - 16 DE AGOSTO DE 2017 - En la Ciudad de México (antes Distrito Federal), domicilio social de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 12:00 horas del día 16 de Agosto de 2017, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", mediante cartas poder, a efecto de celebrar una Asamblea



General y Secretaría de Socios (la "Asamblea").- El licenciado José de Jesús Lechuga Corvacho presidió la Asamblea y el licenciado Carlos Abraham Ayala González actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a Mariajosé Lanzagorta Cerecer, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los Socios (así) de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta...En consideración de lo anterior, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del socio Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Socios (así), se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Socios de la Sociedad: - ORDEN DEL DIA - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la revocación, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad... II. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Socios (así), por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la revocación, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- En relación al primer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los presentes la remoción de **William V. McMenamin** como miembro Presidente del Consejo de Administración y por así convenir sus intereses, designar como tal a **José Alfredo Chacón Pérez**. Asimismo, consideró conveniente designar a **George James Letten IV** como miembro vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- Asimismo, informó sobre la conveniencia de revocar a **Curt A. Kramer** como Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y designar a **Richard E. Bond**.- **RESOLUCIONES - PRIMERA.** Se resuelve la remoción de **William V. McMenamin** como miembro Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir de la presente fecha.- **SEGUNDA.** Se resuelve designar a **José Alfredo Chacón Pérez** como Miembro Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.- **TERCERA.** Se resuelve designar a **George James Letten IV** como nuevo miembro vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- **CUARTA.** En virtud de la resolución Primera y Segunda del Orden del Día, se resuelve ratificar en este acto al Consejo de Administración, mismo que queda integrado de la siguiente manera: -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez -----	Miembro Presidente -----
Carlos Alberto Pardo García -----	Miembro Vocal -----
Rafael Martín Martínez Vila -----	Miembro Vocal -----
George James Letten IV -----	Miembro Vocal -----

QUINTA. Se resuelve aprobar la remoción de **Curt A. Kramer** como Secretario No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.- **SEXTA.** Se resuelve aprobar la designación de **Richard E. Bond** como Secretario No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.- **SÉPTIMA.** Se resuelve ratificar el nombramiento de **José de Jesús Lechuga Corvacho** y **Mariajosé Lanzagorta Cerecer** como Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración.- **OCTAVA.** Los miembros del Consejo de Administración, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se

someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la sociedad.- **OCTAVA.** Se resuelve que los cargos de Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-...III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En desahogo del último punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, el Presidente sometió a consideración de los presentes el designar a José de Jesús Lechuga Corvacho, Mariajosé Lanzagorta Cerecer y Carlos Abraham Ayala González, con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los socios (así) adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a José de Jesús Lechuga Corvacho, Mariajosé Lanzagorta Cerecer y Carlos Abraham Ayala González con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Carta Poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los socios (así) manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 13:00 horas del 16 de Agosto de 2017, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Socios, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, a las doce horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I. La de acordar la remoción de **WILLIAM V. McMENAMIN** del cargo como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar la designación de **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de aprobar el nombramiento de **GEORGE JAMES LETTEN IV** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de ratificar los nombramientos de **CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA** y **RAFAEL MARTÍN MARTÍNEZ VILA** como **MIEMBROS** y **VOCALES** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- En consecuencia



de las acciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA quedó integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

----- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
-- JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ -----	MIEMBRO PRESIDENTE -----
-- CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA -----	MIEMBRO VOCAL -----
-- RAFAEL MARTÍN MARTÍNEZ VILA -----	MIEMBRO VOCAL -----
-- GEORGE JAMES LETTEN IV -----	MIEMBRO VOCAL -----

V.- La de aprobar la remoción de CURT A. KRAMER del cargo como SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar la designación de RICHARD E. BOND como SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de ratificar el nombramiento de JOSÉ DE JESÚS LECHUGA CORVACHO como SECRETARIO ALTERNO o SUPLENTE NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de ratificar el nombramiento de MARIAJOSÉ LANZAGORTA CERECER como SECRETARIO ALTERNO o SUPLENTE NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de resolver que los cargos de Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean de carácter honorario y que por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

k)..- Con la escritura número veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete guión uno, el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, a las ocho horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, a las ocho horas, que realizo a solicitud de JOSÉ DE JESÚS LECHUGA CORVACHO, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de cinco hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 11 DE DICIEMBRE DE 2018 - En la Ciudad de México, domicilio social de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 8:00 horas del día 11 de Diciembre de 2018, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", mediante cartas poder, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- El licenciado José de

Jesús Lechuga Corvacho presidió la Asamblea y la Licenciada Monserrat Quintero Román actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes. El Presidente designó como Escrutadora a Mariajosé Lanzagorta Cerecer, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta... En consideración de lo anterior, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del socio Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DIA - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la remoción y designación del Comisario y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente....IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la remoción y designación del Comisario y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente.- En relación al primer punto del Orden del Día y con la finalidad de continuar con la debida vigilancia de la Sociedad, el Presidente informó a los presentes la necesidad de llevar a cabo la remoción de Víctor Espinosa Ortiz como Comisario y a Alejandro De Alba Mora como Comisario Suplente en el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, sobre la conveniencia de designar a Bethzy Kunitzer como Comisario de la Sociedad.- En relación a lo anterior, los representantes de los Accionistas adoptaron unánimemente las siguientes: - RESOLUCIONES - PRIMERA. Se resuelve aprobar la remoción de Víctor Espinosa Ortiz como Comisario y a (así) Alejandro De Alba Mora como Comisario Suplente en el Consejo de Administración de la Sociedad y se hace constar el agradecimiento de los Accionistas por los servicios prestados, liberándolos de toda responsabilidad, por desempeño de su encargo.- SEGUNDA. Se resuelve aprobar el nombramiento de Bethzy Kunitzer como Comisario en el Consejo de Administración de la Sociedad.- TERCERA. Bethzy Kunitzer al aceptar expresa o tácitamente su cargo conferido por la Sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se somete a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente acepta ser notificada de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requerida para la devolución de los instrumentos en los cuales conste su nombramiento, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- CUARTA. Se resuelve que el cargo de Comisario y Comisario Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-...IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En desahogo del último punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, el Presidente sometió a consideración de los presentes el designar a José de Jesús Lechuga Corvacho... con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general



Los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los Accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a José de Jesús Lechuga Corvacho, Mariajosé Lanzagorta Cerecer, Monserrat Quintero Román y Diego Agustín Herrera López con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Carta Poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 9:00 horas del 11 de Diciembre de 2018, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, a las ocho horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la remoción de **VÍCTOR ESPINOSA ORTIZ** del cargo de **COMISARIO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar la remoción de **ALEJANDRO DE ALBA MORA** del cargo de **COMISARIO SUPLENTE o ALTERNO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de aprobar el nombramiento de **BETHZY KUNITZER** como **COMISARIO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de resolver que los cargos de Comisario y Comisario Suplente de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----
1).- Con la escritura número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos, de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **doscientos treinta y un mil doscientos setenta y siete**, el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, a las diez horas.-----
-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, a las diez horas, que realizo a solicitud de **MONSERRAT QUINTERO ROMÁN**, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de tres hojas tamaño oficio, escritas por ambos lados, debidamente firmada al

calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 5 DE JULIO DE 2019 - En la Ciudad de México, domicilio social de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 10:00 horas del día 5 de Julio de 2019, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", mediante cartas poder, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- La licenciada Mariajosé Lanzagorta Cerecer presidió la Asamblea y el Licenciado Francisco Javier Ureña Anguiano actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a Monserrat Quintero Román, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta... En consideración de lo anterior, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del socio Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DIA - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la revocación, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad....IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la revocación, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- En relación al primer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los presentes la necesidad sobre la conveniencia de revocar a George James Letten IV como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad y designar a Vishal Khairari.- Derivado de lo anterior informó la necesidad de ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron las siguientes: - RESOLUCIONES PRIMERA. Se resuelve aprobar la remoción de George James Letten IV como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos retroactivos al 1 de Junio de 2019.- SEGUNDA. Se resuelve nombrar a Vishal Khairari como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos retroactivos al 1 de Junio de 2019.- TERCERA. Se resuelve ratificar en este acto, a los miembros del Consejo de Administración, mismo que queda integrado de la siguiente manera: -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez -----	Miembro Presidente -----
Carlos Alberto Pardo García -----	Miembro Vocal -----
Rafael Martín Martínez Vila -----	Miembro Vocal -----
Vishal Khairari -----	Miembro Vocal...-----

...IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En desahogo del último punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, el Presidente sometió a consideración de los presentes el designar a Mariajosé Lanzagorta Cerecer y Monserrat Quintero Román con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así



con el fin de que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los Accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a Mariajosé Lanzagorta Cerecer y Monserrat Quintero Román con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Carta Poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 11:00 horas del día 5 de Julio de 2019, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, la compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, a las diez horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la remoción de **GEORGE JAMES LETTEN IV** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, con efectos a partir del día **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar el nombramiento de **VISHAL KHAIRARI** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, con efectos a partir del día **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de ratificar el nombramiento de **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** como **MIEMBRO** y **PRÉSIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de ratificar los nombramientos de **CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA** y **RAFAEL MARTÍN MARTINEZ VILA** como **MIEMBROS** y **VOCALES** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** quedó integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

<u>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	
<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ	MIEMBRO PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA	MIEMBRO VOCAL
RAFAEL MARTÍN MARTINEZ VILA	MIEMBRO VOCAL
VISHAL KHAIRARI	MIEMBRO VOCAL...

m).- Con la escritura número veintiséis mil ochocientos ochenta y uno, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE** guión UNO, el día veintiocho

de noviembre de dos mil diecinueve, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, a las diez horas.

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, a las diez horas, que realizo a solicitud de FRANCISCO JAVIER UREÑA ANGUIANO, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de dos hojas tamaño oficio, escritas por ambos lados, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 5 DE AGOSTO DE 2019 - En la Ciudad de México, domicilio social de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 10:00 horas del día 5 de Agosto de 2019, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", mediante cartas poder, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- La licenciada Mariajosé Lanzagorta Cerecer presidió la Asamblea y el Licenciado Francisco Javier Ureña Anguiano actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a Monserrat Quintero Román, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta...En consideración de lo anterior, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del socio Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la revocación, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad....IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Discusión y, en su caso, aprobación para la revocación, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad.- En relación al primer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los presentes la necesidad sobre la conveniencia de revocar a Carlos Alberto Pardo García y Rafael Martín Martínez Vila como Miembros Vocales del Consejo de Administración de la Sociedad y designar a Bernardo Valenzuela Cadena.- Asimismo, el Presidente informó a los presentes sobre la conveniencia de revocar a Mariajosé Lanzagorta Cerecer y Monserrat Quintero Román como Secretarios. Alternos No-Miembros del



Con suscritos Administración de la Sociedad y designar a Ana Paula Rendón Troncoso.- Por último, el Presidente hizo del conocimiento de los presentes sobre la conveniencia de revocar a Rafael Martín Martínez Vila, como Funcionario de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron las siguientes:

- **RESOLUCIONES - PRIMERA.** Se resuelve aprobar la remoción de Carlos Alberto Pardo García como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- **SEGUNDA.** Se resuelve nombrar a Bernardo Valenzuela Cadena como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- **TERCERA.** Se resuelve aprobar la remoción de Rafael Martín Martínez Vila como Miembro Vocal del Consejo de Administración, así como Funcionario de la Sociedad con efectos a partir del 15 de Agosto de 2019.- **CUARTA.** Se resuelve aprobar la remoción de Mariajosé Lanzagorta Cerecer y Monserrat Quintero Román como Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos a partir del 9 de Agosto de 2019.- **QUINTA.** Se resuelve nombrar a Ana Paula Rendón Troncoso como Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos a partir del 9 de Agosto de 2019.-...IV. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En desahogo del último punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria, el Presidente sometió a consideración de los presentes el designar a Mariajosé Lanzagorta Cerecer, Monserrat Quintero Román y Francisco Javier Ureña Anguiano con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los Accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a Mariajosé Lanzagorta Cerecer, Monserrat Quintero Román y Francisco Javier Ureña Anguiano con el objeto de que, en caso de ser necesario o conveniente, acudan indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha protocolización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 11:00 horas del día 5 de Agosto de 2019, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,** celebrada en la Ciudad de México, el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, a las diez horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la remoción de **CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar el nombramiento de **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de aprobar la remoción de **RAFAEL MARTÍN MARTÍNEZ VILA** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y como **FUNCIONARIO** y

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (CFO) de la sociedad, con efectos a partir del día QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de aprobar la remoción de MARIAJOSÉ LANZAGORTA CERECER y MONSERRAT QUINTERO ROMÁN como SECRETARIOS ALTERNOS o SUPLENTE NO-MIEMBROS del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la sociedad, con efectos a partir del día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar el nombramiento de ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO como SECRETARIO ALTERNO o SUPLENTE NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la sociedad, con efectos a partir del día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

n).- Con la escritura número veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE guión UNO, el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a las diez horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a las diez horas, que realizo a solicitud de ANTONIO GOSAIN SANROMAN, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de seis hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 17 DE OCTUBRE DE 2019 - En la Ciudad de México, domicilio social de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 10:00 horas del día 17 de Octubre de 2019, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", mediante cartas poder, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- La licenciada Ana Paula Rendón Troncoso presidió la Asamblea y Antonio Gosain Sanroman actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a Jocelyn Lucero Arellano Hernández, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta...En consideración de lo anterior, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del socio Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se



aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DIA - I. Discusión y en su caso, aprobación para el nombramiento de Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad...III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Discusión y en su caso, aprobación para el nombramiento de Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad - En relación al primer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes sobre la conveniencia de designar a Marcos Mario Czacki Halkin y Antonio Gosain Sanroman como Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- **RESOLUCIONES - ÚNICA.** Se resuelve aprobar la designación de Marcos Mario Czacki Halkin y Antonio Gosain Sanroman como Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.-...III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Socios sobre la conveniencia de designar a Ana Paula Rendón Troncoso, Antonio Gosain Sanroman y Jocelyn Lucero Arellano Hernández como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los Accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a Ana Paula Rendón Troncoso, Antonio Gosain Sanroman y Jocelyn Lucero Arellano Hernández como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 11:00 horas del día 17 de Octubre de 2019, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas..."-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a las diez horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la designación de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN** y **ANTONIO GOSAIN SANROMAN**, como **SECRETARIOS ALTERNOS** o **SUPLENTES NO-MIEMBROS** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de otorgar y conferir poderes y facultades en favor de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN**, para que los ejercite, de manera individual o conjuntamente, en nombre y representación de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, en la forma y términos y con las facultades y limitaciones que se señalan en la **RESOLUCIÓN PRIMERA** del **PUNTO DOS (ROMANO)** del orden del día del acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen por aquí reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----**ñ**.- Con la escritura número veintinueve mil cuarenta y uno, de fecha

46

catorce de abril de dos mil veintiuno, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en la que se hizo constar la protocolización parcial del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veintiocho de abril de dos mil veinte, a las nueve horas.

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veintiocho de abril de dos mil veinte, a las nueve horas, que realizo a solicitud de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de cuatro hojas tamaño carta, escritas por ambos lados, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, en lo conducente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 28 DE ABRIL DE 2020 - En la Ciudad de México, domicilio social de Navistar Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 9:00 horas del día 28 de abril de 2020, se reunieron los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", mediante cartas poder, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- El licenciado Marcos Mario Czacki Halkin presidió la Asamblea y Antonio Gosain Sanroman actuó como Secretario de la misma, habiendo sido elegidos para ocupar dichos cargos por el voto unánime de todos los presentes.- El Presidente designó como Escrutadora a Ana Paula Rendón Troncoso, quien después de aceptar su cargo, hacer el cómputo correspondiente y dar revisión a las cartas poder por medio de las cuales los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, encontró que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta...En consideración de lo anterior, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del Accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DIA...IV. Ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y nombramiento de los funcionarios de la Sociedad...VI. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos:...IV. Ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y nombramiento de los funcionarios de la Sociedad.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y nombrar a los funcionarios de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron las siguientes: - RESOLUCIONES - PRIMERA. Se



res. ratificar en este acto a los miembros del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

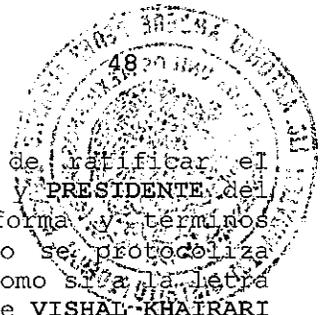
<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez	Presidente
Vishal Khairari	Miembro Vocal
Bernardo Valenzuela Cadena	Miembro Vocal
Richard E. Bond	Secretario No-Miembro
Marcos Mario Czacki Halkin	Secretario Alterno No-Miembro
Ana Paula Rendón Troncoso	Secretario Alterno No-Miembro
Antonio Gosain Sanromán	Secretario Alterno No-Miembro

SEGUNDA. Se ratifica el nombramiento de los funcionarios de la Sociedad, de la siguiente manera:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez	Presidente Ejecutivo
Vishal Khairari	CFO

TERCERA. Se ratifica el nombramiento de **Bethzy Kunitzer** como Comisario de la Sociedad.- **CUARTA.** Los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- **QUINTA.** Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-...**VI. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.**- En

relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de designar a Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Antonio Gosain Sanroman y Jocelyn Lucero Arellano Hernández, como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Antonio Gosain Sanroman y Jocelyn Lucero Arellano Hernández como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 10:00 horas del día 28 de Abril de 2020, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...-...**EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada parcialmente, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veintiocho de abril de dos mil veinte, a las nueve horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización parcial a que se refiere la cláusula anterior, quedan



formalizadas las resoluciones siguientes:...IX.- La de ratificar el nombramiento de **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** como **MIEMBRO y PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de ratificar los nombramientos de **VISHAL KHAIRARI** y **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **MIEMBROS y VOCALES** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, continúa integrado de la siguiente manera: -----

<u>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	
<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ -----	PRESIDENTE -----
VISHAL KHAIRARI -----	MIEMBRO VOCAL -----
BERNARDO VALENZUELA CADENA -----	MIEMBRO VOCAL -----

XI.- La de ratificar el nombramiento de **RICHARD E. BOND** como **SECRETARIO NO-MIEMBRO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de ratificar los nombramientos de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO y ANTONIO GOSAIN SANROMAN** como **SECRETARIOS ALTERNOS o SUPLENTE**S NO-MIEMBROS del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIII.- La de aprobar el nombramiento de **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIV.- La de aprobar el nombramiento de **VISHAL KHAIRARI** como **DIRECTOR DE FINANZAS (CFO)** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XV.- La de ratificar el nombramiento de **BETHZY KUNITZER** como **COMISARIO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XVI.- La de resolver que los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Secretario No-Miembro del Consejo de Gerentes, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Gerentes y Funcionarios de la Sociedad sean cargos de carácter honorario y que por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

o).- Con la escritura número veintinueve mil ochocientos diecisiete, de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en la que se hizo constar la protocolización parcial del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, a las trece horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, a las trece horas, que realizo a solicitud de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado,



por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de ocho hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y, la última, firmada al calce, que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, en lo conducente, a continuación: - " - **"NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 16 DE ABRIL DE 2021 -** En la Ciudad de México, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 13:00 horas del día 16 de abril de 2021, se reunieron representantes de los Accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- Por designación unánime de los representantes de los Accionistas, presidió la Asamblea el Licenciado Marcos Mario Czacki Halkin y actuó como Secretario el Licenciado Víctor Hugo Esquivel Ortiz.- El Presidente designó como Escrutadora a la Licenciada Ana Paula Rendón Troncoso, quien después de aceptar su cargo, llevó a cabo el cómputo correspondiente y la revisión de las cartas poder por medio de las cuales, los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, certificando que estaban legítimamente representadas la totalidad de las partes sociales en que se divide el Capital Social de la Sociedad,...En virtud de la certificación anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del Accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA...IV. Renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad...VII. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: ...IV. Renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad.- El Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre las renunciaciones presentadas por Richard E. Bond como Secretario No-Miembro y Antonio Gosain Sanroman al cargo de Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.- En virtud de lo anterior, se propone nombrar a Eleanor P. Cabrere y Víctor Hugo Esquivel Ortiz, respectivamente como Secretario No-Miembro y Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.- Finalmente, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA.** Después de agradecer a Richard E. Bond y Antonio Gosain Sanroman por el tiempo en el que desempeñaron sus funciones como Secretario No-Miembro y Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración respectivamente, se resuelve en este acto aceptar las renunciaciones de Richard E. Bond y Antonio Gosain Sanroman.- **SEGUNDA.** Se resuelve nombrar en este acto a Eleanor P. Cabrere y Víctor Hugo Esquivel Ortiz, respectivamente como Secretario No-Miembro y Secretario Alterno No-Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.- **TERCERA.** Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la

siguiente manera: -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez	Presidente
Vishal Khairari	Miembro Vocal
Bernardo Valenzuela Cadena	Miembro Vocal
Eleanor P. Cabrere	Secretario No-Miembro
Marcos Mario Czacki Halkin	Secretario Alterno No-Miembro
Ana Paula Rendón Troncoso	Secretario Alterno No-Miembro
Víctor Hugo Esquivel Ortiz	Secretario Alterno No-Miembro

CUARTA. Se ratifica el nombramiento de los funcionarios de la Sociedad, de la siguiente manera: -----

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez	Presidente Ejecutivo
Vishal Khairari	CFO

QUINTA. Se ratifica el nombramiento de **Bethzaida Kunitzer** como Comisario titular de la Sociedad.- **SEXTA.** Los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- **SÉPTIMA.** Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-...VII. Designación de delegados especiales que lleven a cabo las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.- En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de designar a los Licenciados Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a los Licenciados Marcos Mario Czacki Halkin,...como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.-...Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 14:00 horas, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas...".- De igual forma, el compareciente me exhibe, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, son: - a).- LISTA DE ASISTENCIA.- La lista de asistencia a la asamblea cuya acta por este instrumento se protocoliza parcialmente, documento que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "B"; y - b).- CARTA PODER.- Copia simple de la carta poder presentada por el representante de "NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION", accionista de la sociedad, para acreditar su representación; documento que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "C".- **EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S -**



PRIMERA.- Queda protocolizada parcialmente, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, a las trece horas, en los términos anteriormente transcritos.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización parcial a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes:...X.- La de aceptar la renuncia de RICHARD E. BOND al cargo de SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de aceptar la renuncia de ANTONIO GOSAIN SANROMAN al cargo de SECRETARIO ALTERNO o SUPLENTE NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de aceptar el nombramiento de ELEANOR P. CABRERE como SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIII.- La de aceptar el nombramiento de VÍCTOR HUGO ESQUIVEL ORTIZ como SECRETARIO ALTERNO o SUPLENTE NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIV.- La de ratificar el nombramiento de JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ como MIEMBRO y PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XV.- La de ratificar los nombramientos de VISHAL KHAIRARI y BERNARDO VALENZUELA CADENA, como MIEMBROS y VOCALES del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA continúa integrado de la siguiente manera: -----

MIEMBRO	CARGO
JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ	PRESIDENTE
VISHAL KHAIRARI	MIEMBRO VOCAL
BERNARDO VALENZUELA CADENA	MIEMBRO VOCAL

XVI.- La de ratificar los nombramientos de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN y ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO como SECRETARIOS ALTERNOS o SUPLENTE NO-MIEMBROS del CONSEJO DE GERENTES de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XVII.- La de ratificar el nombramiento de JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XVIII.- La de ratificar el nombramiento de VISHAL KHAIRARI como DIRECTOR DE FINANZAS (CFO) de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIX.- La de ratificar el nombramiento de BETHZAIDA KUNITZER como COMISARIO TITULAR de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

p).- Con la escritura número cuarenta y tres mil doscientos veintidós, de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número doce de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de

la Notaría número ciento diecinueve de la Ciudad de México, de la que es Titular el licenciado Arturo Pérez Negrete, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, entre otros, en el folio mercantil electrónico número DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE guión UNO, el día nueve de marzo de dos mil veintidós, en la que se hizo constar la formalización de la fusión de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, como SOCIEDAD FUSIONANTE, que subsistió y "SERVICIOS CORPORATIVOS NFC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como SOCIEDAD FUSIONADA, que se extinguió, así como el aumento de la parte variable del capital social de la sociedad fusionante por la cantidad de TRES MIL CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar con un capital total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, de los cuales la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL corresponden al capital mínimo fijo y la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, corresponden al capital variable; quedando representado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	CAPITAL FIJO - CAPITAL VARIABLE		IMPORTE
	CLASE "A"	CLASE "B"	
NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION	561,785	1'635,963	\$219'774,800.00
NAVISTAR COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	227,317	\$22'731,800.00
TOTAL	561,786	1'863,280	\$242'506,600.00

g).- Con la escritura número treinta mil doscientos treinta y ocho, de fecha Veinticinco de febrero de dos mil veintidós, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, por lo reciente de su otorgamiento, en la que se hizo constar la protocolización de las resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, que realizo a solicitud de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, en su carácter de delegado especial de la sociedad.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, las resoluciones de que se trata, mismas que constan de tres hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente firmadas al calce, mismas que agrego al apéndice del presente instrumento marcadas con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "RESOLUCIONES UNÁNIMES DE LOS ACCIONISTAS DE NAVISTAR FINANCIAL, - S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD - REGULADA.- 14 DE FEBRERO DE 2022 - El día 14 de febrero de 2022, los Accionistas de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), Navistar International Corporation y Navistar Comercial S.A. de C.V., cuyas tenencias accionarias se describen a continuación, adoptaron por unanimidad de votos, las Resoluciones contenidas en el presente documento bajo la Orden del día que más adelante se menciona.- Por designación unánime de los Accionistas, se designa como Secretario al Licenciado Víctor Hugo Esquivel Ortiz.-...Por unanimidad de votos de los Accionistas, se procedió a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - I. Renuncia, nombramiento temporal y ratificación de los miembros del Consejo de Administración.- II. Designación de delegados especiales para formalizar las presentes Resoluciones.- En consideración a las comunicaciones e información



entre todos los accionistas de la Sociedad, los mismos, por unanimidad de votos, proceden a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Renuncia, nombramiento temporal y ratificación de los miembros del Consejo de Administración.- En desahogo del primer punto del Orden del día, se informó a los Accionistas sobre la renuncia presentada por Vishal Khairari como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad para ser efectiva a partir del 1º de febrero de 2022.- En virtud de lo anterior, se propone que hasta en tanto no se designe a un nuevo CFO, se nombre de manera temporal a Federico Francisco Viramontes Medina, quien actualmente se desempeña como Director de Finanzas, como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- Finalmente, se informa a los Accionistas sobre la conveniencia de ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- En consideración a las comunicaciones e información intercambiada entre todos los accionistas de la Sociedad, los mismos, por unanimidad de votos, adoptan la siguiente (así): - **RESOLUCIONES - PRIMERA.** Después de agradecer a Vishal Khairari por el tiempo en el que desempeñó sus funciones como Miembro Vocal del Consejo de Administración respectivamente, se resuelve en este acto aceptar su renuncia del Consejo de Administración de la Sociedad.- **SEGUNDA.** Se resuelve nombrar en este acto de manera temporal a Federico Francisco Viramontes Medina, respectivamente como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad hasta en tanto no se designe a un nuevo CFO, quien en este acto acepta el cargo conferido.- **TERCERA.** Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes y secretarios del Consejo de Administración de la Sociedad, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera: -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez -----	Presidente -----
Federico Francisco Viramontes Medina -----	Miembro Vocal -----
Bernardo Valenzuela Cadena -----	Miembro Vocal -----
Eleanor P. Cabrere -----	Secretario No-Miembro -----
Marcos Mario Czacki Halkin -----	Secretario Alterno No-Miembro -----
Ana Paula Rendón Troncoso -----	Secretario Alterno No-Miembro -----
Víctor Hugo Esquivel Ortiz -----	Secretario Alterno No-Miembro -----

CUARTA. Los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretarios No-Miembros (así) del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- **QUINTA.** Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.- **II. Designación de delegados especiales para formalizar las presentes Resoluciones.**- En desahogo del último punto de la Orden del día, los Accionistas informan sobre la conveniencia de designar a los Licenciados Marcos Mario Czacki Halkin,...como delegados especiales de estas Resoluciones para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de las Resoluciones, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en la presente.- En consideración a las comunicaciones e información intercambiada entre todos los accionistas de la Sociedad, los mismos, por unanimidad de votos, adoptan la siguiente: - **RESOLUCIÓN - ÚNICA.** Se designa en este acto a los Licenciados Marcos Mario Czacki Halkin,...como delegados especiales de estas Resoluciones para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente el acta de estas

Resoluciones, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con las resoluciones adoptadas en estas Resoluciones.- Se anexan a las presentes Resoluciones los siguientes documentos: - (1) Copia de Carta poder.- Se acuerda que las presentes resoluciones, una vez firmadas por todos los representantes de los accionistas de la Sociedad: (i) constituyan la confirmación mencionada en el Artículo 178 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y (ii) sean enviadas al Secretario quien deberá transcribir el texto de las mismas en el Libro de Actas de la Sociedad.- Las anteriores resoluciones son la totalidad de las resoluciones tomadas por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, en la forma y día anteriormente indicados, por lo que dichos accionistas, junto con el Secretario, firman la presente en señal de conformidad.-----

----- (una firma ilegible) ----- (una firma ilegible) -----
 ----- Navistar International Corporation ----- Navistar Comercial, S.A. de C.V. -----
 Representada por: Marcos Mario Czacki Halkin - Representada por: Ana Paula Rendón Troncoso
 ----- Cargo: Apoderado Legal ----- Cargo: Apoderado Legal -----
 ----- (una firma ilegible) -----
 ----- Víctor Hugo Esquivel Ortiz -----
 ----- Cargo: Secretario...-----

De igual forma, el compareciente me exhibe, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, es copia simple de la carta poder presentada por el representante de "NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION", accionista de la sociedad, para acreditar su respectiva representación; documento que agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "B".- EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes: - C L Á U S U L A S - PRIMERA.- Quedan protocolizadas, lo que certifica el suscrito notario, las resoluciones unánimes por escrito adoptadas fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, en los términos anteriormente transcritos.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aceptar la renuncia de VISHAL KHAIRARI al cargo de MIEMBRO y VOCAL del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aceptar el nombramiento de FEDERICO FRANCISCO VIRAMONTES MEDINA como MIEMBRO y VOCAL del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente documento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de ratificar el nombramiento de JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ como MIEMBRO y PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de ratificar el nombramiento de BERNARDO VALENZUELA CADENA como MIEMBRO y VOCAL del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA queda integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: -----

----- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -----
 ----- MIEMBRO ----- CARGO -----
 JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ ----- PRESIDENTE -----
 FEDERICO FRANCISCO VIRAMONTES MEDINA ----- MIEMBRO VOCAL -----
 BERNARDO VALENZUELA CADENA ----- MIEMBRO VOCAL -----

V.- La de ratificar el nombramiento de ELEANOR P. CABRERE como SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de ratificar los nombramientos de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO y VÍCTOR HUGO ESQUIVEL ORTIZ como SECRETARIOS ALTERNOS o SUPLENTES NO-MIEMBROS del CONSEJO DE GERENTES de la Sociedad, en la forma y términos descritos en

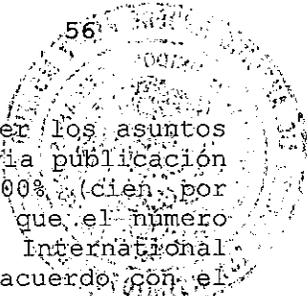


que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de resolver que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad sean cargos de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

r).- Con la escritura número cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número doce de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número ciento diecinueve de la Ciudad de México, de la que es Titular el licenciado Arturo Pérez Negrete, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, según manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad denominada "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veintiocho de julio de dos mil veintidós, a las ocho horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...HAGO CONSTAR en su Protocolo: - "NAVISTAR FINANCIAL" / SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA: - A).- LA RENUNCIA, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; B).- LA REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE COMISIARIO.- C).- LA FORMALIZACIÓN de los demás acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, actos que otorga el Licenciado MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, Delegado Especial de la misma Asamblea, cuya acta protocolizo a su solicitud en los términos siguientes: - A N T E C E D E N T E - El otorgante, advertido de las penas en las en que incurre quién declara ante Notario Público faltando a la verdad, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: - ÚNICO.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- Los Accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebraron Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, habiéndose levantado el Acta correspondiente en cinco fojas sueltas con texto solo por su anverso, en unión de su lista de asistencia, que el otorgante me exhibe al efecto para su protocolización; y la respectiva carta poder, documentos de los que agrego una copia al **APENDICE** de este instrumento marcados con la letra "A".- El acta que protocolizo dice en lo conducente textualmente:- I).- **ACTA DE ASAMBLEA:** - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R."- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS- 28 DE JULIO DE 2022.- En la Ciudad de México, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 8:00 horas del día 28 de julio de 2022, se reunieron representantes de los Accionistas de la sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- Por designación unánime de los representantes de los accionistas, presidió la asamblea el Licenciado Marcos Mario Czacki Halkin y actuó como secretario la Licenciada Ana Paula Rendón Troncoso.- El Presidente designo como Estructuradora a la Licenciada Estefanía Cornejo Barajas, quien después de aceptar su cargo, llevo a cabo el computo correspondiente y la revisión de las cartas poder por medio de las cuales, los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, certificando que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad,...En virtud de la certificación, anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legítimamente



instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del Accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DIA - I. Renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- II. Revocación y nombramiento del Comisario de la Sociedad.- III. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del día en los siguientes términos: - I.- Renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- En desahogo del primer punto del Orden del día, El Presidente informo a los representantes de los accionistas sobre la renuncia presentada por Federico Francisco Viramontes Medina como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- En virtud de lo anterior, se propone nombrar a Safdar Mohammad Mahmood como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron lo siguiente: - ACUERDOS - PRIMERO. Después de agradecer a Federico Francisco Viramontes Medina por el tiempo en el que desempeño sus funciones como Miembro Vocal del Consejo de Administración, se resuelve en este acto aceptar su renuncia del Consejo de Administración de la Sociedad.- SEGUNDO. Se resuelve nombrar en este acto a Safdar Mohammad Mahmood como Miembro Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- TERCERO. Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera: -----

MIEMBRO	CARGO
--- José Alfredo Chacón Pérez	----- Presidente -----
--- Safdar Mohammad Mahmood	----- Miembro Vocal -----
--- Bernardo Valenzuela Cadena	----- Miembro Vocal -----

Actuando como Secretarios las siguientes personas:-----

SECRETARIO	CARGO
----- Eleanor P. Cabrere	Secretario (así) ----- No-Miembro -----
----- Marcos Mario Czacki Halkin	----- Secretario Alterno No-Miembro -----
----- Ana Paula Rendón Troncoso	----- Secretario Alterno No-Miembro -----
----- Víctor Hugo Esquivel Ortiz	----- Secretario Alterno No-Miembro -----

CUARTO. Los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y de ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Publico de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- QUINTO. Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.- Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: - II.- Revocación y nombramiento de Comisario.- En desahogo del segundo Punto del Orden del Día, el presidente de la Asamblea manifestó a la misma, la conveniencia de revocar a Bethzaida Kunitzer como Comisario de la Sociedad. Asimismo el Presidente propuso al señor Gabriel Alejandro Baroccio Pompa, como nuevo Comisario de la Sociedad y al señor Daniel



Ceseña Romo como Comisario Suplente de la Sociedad.- Después de un breve intercambio de opiniones por parte de los Accionistas, se tomaron por unanimidad de votos los siguientes: - **ACUERDOS** - PRIMERO. Después de agradecerle por el tiempo en que desempeño sus funciones, se resuelve revocar a Bethzaida Kunitzer como Comisario de la Sociedad.- SEGUNDO. Se nombra al señor Gabriel Alejandro Baroccio Pompa, como nuevo Comisario de la Sociedad y al señor Daniel Ceseña Romo, como Comisario Suplente de la Sociedad.- Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: - I. (así) Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.- En Desahogo del último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representante de los Accionistas sobre la conveniencia de designa a los Licenciados Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estafania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente el siguiente:--

- **ACUERDOS** - UNICO. Se designa en este acto a los Licenciados Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Victor Hugo Esquivel Ortiz y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de Asamblea, y para llevar acabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir los acuerdos adoptados en la Asamblea.- Se anexa a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Carta Poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presenta acta a las 9:00 horas, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y escrutador de la Asamblea.

-----PRESIDENTE-----SECRETARIO-----
 -----FIRMA LEGIBLE-----FIRMA LEGIBLE-----
 -----Marcos Mario Czacki Halkin-----Ana Paula Rendón Troncoso-----
 -----ESCRUTADORA-----
 -----FIRMA LEGIBLE-----

-----Estefania Cornejo Barajas...".-----
 ...EXPUESTO lo anterior, se otorgan las siguientes: - **CLÁUSULA**
 - **PRIMERA** - Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, en los términos que quedó transcrita en el Antecedente ÚNICO de este instrumento, que se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra.- **SEGUNDA** - En los términos del Acta de Asamblea preinserta: - A).- Se ACEPTA la RENUNCIA del señor **FEDERICO FRANCISCO VIRAMONTES MEDINA** como MIEMBRO VOCAL del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,.- B).- Queda NOMBRADO como MIEMBRO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la misma Sociedad el señor **SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD**.- C).- Quedan RATIFICADO los MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la misma Sociedad quedando en lo sucesivo el Consejo de Administración conformado de la siguiente manera: -----

MIEMBRO	CARGO
----- JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ -----	----- PRESIDENTE -----
----- SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD -----	----- MIEMBRO VOCAL -----
----- BERNARDO VALENZUELA CADENA -----	----- MIEMBRO VOCAL -----

Actuando como Secretarios las siguientes personas: -----

SECRETARIO	CARGO
--- ELEANOR P. CABRERE -----	SECRETARIO NO-MIEMBRO -----
--- MARCOS MARIO CZACKI HALKIN -----	SECRETARIO ALTERNO NO-MIEMBRO -----
--- ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO -----	SECRETARIO ALTERNO NO-MIEMBRO -----
--- VICTOR HÚGO ESQUIVEL ORTÍZ -----	SECRETARIO ALTERNO NO-MIEMBRO -----

D).- Se ACEPTA la RENUNCIA de la señora BETHZAIDA KUNITZEER como Comisario de la misma Sociedad.- E).- Queda NOMBRADO como COMISARIO el señor GABRIEL ALEJANDRO BAROCCIO POMPA, y el señor DANIEL CESEÑA ROMO como COMISARIO SUPLENTE de la misma Sociedad.- T E R C E R A - Quedan FORMALIZADOS los demás acuerdos contenidos en el Acta de Asambleas (así) General Ordinaria de Accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, cuya Acta se protocoliza mediante este instrumento.-...".-----

s).- Con la escritura número treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, el día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, en la que se hizo constar la protocolización parcial del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de abril de dos mil veintitrés, a las doce horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de abril de dos mil veintitrés, a las doce horas, que realizo a solicitud de ESTEFANIA CORNEJO BARAJAS, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de siete hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, en lo conducente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 13 DE ABRIL DE 2023 - En la Ciudad de México, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 12:00 horas del día 13 de abril de 2023, se reunieron representantes de los Accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- Por designación unánime de los representantes de los Accionistas, presidió la Asamblea el Licenciado José Alfredo Chacón Pérez y actuó como Secretario el Licenciado Víctor Hugo Esquivel Ortiz.- El Presidente designó como Escrutadora a la Licenciada Estefania Cornejo Barajas, quien después de aceptar su cargo, llevó a cabo el cómputo correspondiente y la revisión de las cartas poder por medio de las cuales, los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, certificando que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta... En virtud de la certificación anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del Accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA...IV. Aprobación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad.-...VIII. Designación de delegados



especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.-

Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos:...IV. Aprobación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad.- En relación al cuarto punto de la Orden del día, El Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración, Comisario y funcionarios de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron los siguiente (así): - **ACUERDOS - PRIMERO.** Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez	Presidente
Safdar Mohammad Mahmood	Miembro Vocal
Bernardo Valenzuela Cadena	Miembro Vocal

Actuando como Secretarios las siguientes personas:

<u>SECRETARIO</u>	<u>CARGO</u>
Eleanor P. Cabrere	Secretario No-Miembro
Marcos Mario Czacki Halkin	Secretario Alterno No-Miembro
Ana Paula Rendón Troncoso	Secretario Alterno No-Miembro
Víctor Hugo Esquivel Ortiz	Secretario Alterno No-Miembro

SEGUNDO. Los representantes de los Accionistas resuelven aprobar el nombramiento de Safdar Mohammad Mahmood como CFO de la sociedad, con efectos a partir del 11 de julio de 2022 y ratificar el nombramiento de José Alfredo Chacón Pérez como Presidente Ejecutivo de la misma.- Por lo anterior, los funcionarios de la Sociedad, quedan de la siguiente manera:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>
José Alfredo Chacón Pérez	Presidente Ejecutivo
Safdar Mohammad Mahmood	CFO

TERCERO. Se resuelve ratificar en este acto al C. **Gabriel Alejandro Baroccio Pompa**, como Comisario de la Sociedad y al C. **Daniel Ceseña Romo**, como Comisario Suplente de la Sociedad.- **CUARTO.** Los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- **QUINTO.** Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-...VIII. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.-

En desahogo del último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de designar a los Licenciados José Alfredo Chacón Pérez, Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente el siguiente: - **ACUERDO - ÚNICO.** Se designa en este acto a los Licenciados José Alfredo Chacón Pérez, Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que,

conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Copia de carta poder.-...Tras deliberar al respecto,

los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 13:00 horas, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea.- Siguen firmas..."-...
EXPUESTO LO ANTERIOR, la compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada parcialmente, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de abril de dos mil veintitrés, a las doce horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización parcial a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes:...

X.- La de ratificar el nombramiento de **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **XI.-** La de ratificar los nombramientos de **SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD** y **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **MIEMBROS** y **VOCALES** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, continúa integrado de la siguiente manera: -----

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ -----	PRESIDENTE -----
SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD -----	MIEMBRO VOCAL -----
BERNARDO VALENZUELA CADENA -----	MIEMBRO VOCAL -----

XII.- La de ratificar el nombramiento de **ELEANOR P. CABRERE** como **SECRETARIO NO-MIEMBRO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **XIII.-** La de ratificar los nombramientos de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN**, **ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO** y **VÍCTOR HUGO ESQUIVEL ORTIZ** como **SECRETARIOS ALTERNOS** o **SUPLENTE NO-MIEMBROS** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **XIV.-** La de aprobar el nombramiento de **SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD** como **DIRECTOR DE FINANZAS (CFO)** de la Sociedad, con efectos a partir del **ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **XV.-** La de ratificar el nombramiento de **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **XVI.-** La de ratificar el nombramiento de **GABRIEL ALEJANDRO BAROCCIO POMPA** como **COMISARIO** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- **XVII.-** La de ratificar el nombramiento de **DANIEL CESEÑA ROMO** como **COMISARIO SUPLENTE** de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como

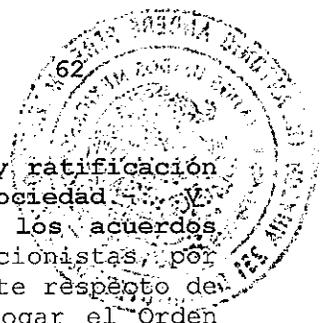


letra se insertasen.- XVIII.- La de resolver que los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad sean cargos de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza parcialmente, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen..."-----

t).- Con la escritura número treinta y un mil setecientos uno, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, el día cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, en la que se hizo constar la protocolización parcial del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de abril de dos mil veintitrés, a las doce horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día primero de junio de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con treinta minutos, que realicé a solicitud de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibió en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de seis hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, ER." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 1° DE JUNIO DE 2023 - En la Ciudad de México, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 17:30 horas del día 1° de junio de 2023, se reunieron los representantes de los Accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- Por designación unánime de los representantes de los Accionistas, presidió la Asamblea el C. Marcos Mario Czacki Halkin y actuó como Secretario la C. Ana Paula Rendón Troncoso.- El Presidente designó como Escrutadora a la C. Estefanía Cornejo Barajas, quien después de aceptar su cargo, llevó a cabo el cómputo correspondiente y la revisión de las cartas poder por medio de las cuales, los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, certificando que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta...En virtud de la certificación anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del Accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - I. Renuncia y designación del Presidente Ejecutivo, así como la ratificación de



funcionarios de la Sociedad.- II. Renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Y Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Renuncia y designación del Presidente Ejecutivo, así como la ratificación de funcionarios de la Sociedad.- En el primer punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó a los representantes de los Accionistas sobre la renuncia del C. José Alfredo Chacón Pérez como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, con efectos a partir del día 01 de junio de 2023.- En virtud de lo anterior, se propone nombrar al C. Bernardo Valenzuela Cadena, como el nuevo Presidente Ejecutivo de la Sociedad, a quien se le reconoce su amplia experiencia en el sector, así como sus aptitudes para el desempeño del cargo.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas por unanimidad de votos adoptaron los siguientes: -

ACUERDOS: - **PRIMERO.** Después de agradecer al C. José Alfredo Chacón Pérez por el tiempo en el que desempeñó sus funciones como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, se resuelve en este acto aceptar su renuncia, con efectos a partir del 01 de junio de 2023.- **SEGUNDA.** Se resuelve nombrar en este acto al C. Bernardo Valenzuela Cadena como el nuevo Presidente Ejecutivo de la Sociedad, con efectos a partir del 01 de junio de 2023.- **TERCERA.** Se resuelve ratificar al C. Safdar Mohammad Mahmood como CFO de la Sociedad, por lo que la estructura interna de la compañía quedará integrada de la siguiente manera: -----

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>
Bernardo Valenzuela Cadena -----	Presidente Ejecutivo -----
Safdar Mohammad Mahmood -----	CFO -----

Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: - II. Renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- En desahogo del segundo punto del Orden del día, El Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la renuncia presentada por el C. José Alfredo Chacón Pérez como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.- En virtud de lo anterior, se propone nombrar al C. Bernardo Valenzuela Cadena, actual miembro del Consejo, como el nuevo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.- Asimismo, el Presidente informa sobre la conveniencia de nombrar al C. Koen Knoops, Presidente de Navistar Financial Corporation, como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron los siguientes: -

ACUERDOS: - **PRIMERO.** Después de agradecer al C. José Alfredo Chacón Pérez por el tiempo en el que desempeñó sus funciones como Presidente del Consejo de Administración, se resuelve en este acto aceptar su renuncia, con efectos a partir del 01 de junio de 2023.- **SEGUNDO.** Se resuelve nombrar en este acto al C. Bernardo Valenzuela Cadena como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y asimismo, se aprueba el nombramiento del C. Koen Knoops como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir del 01 de junio de 2023.- **TERCERO.** Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera: -----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Bernardo Valenzuela Cadena -----	Presidente -----
Koen Knoops -----	Vicepresidente -----
Safdar Mohammad Mahmood -----	Miembro Vocal -----

Actuando como Secretarios No Miembros del Consejo de Administración, las siguientes personas: -----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Eleanor P. Cabrere -----	Secretario No-Miembro -----
Marcos Mario Czacki Halkin -----	Secretario Alterno No-Miembro -----
Ana Paula Rendón Troncoso -----	Secretario Alterno No-Miembro -----
Víctor Hugo Esquivel Ortiz -----	Secretario Alterno No-Miembro -----

CUARTO. Los miembros del Consejo de Administración, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los



podrán ejercer sus facultades, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- **QUINTO.** Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.-...**V. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.**- En desahogo del quinto y último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de designar a los CC. Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente el siguiente: - **ACUERDO:** - **ÚNICO.** Se designa en este acto a los CC. Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefania Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - (1) Lista de Asistencia.- (2) Copia de carta poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 18:30 horas, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y la Escrutadora de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S** - **PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA,** celebrada en la Ciudad de México, el día primero de junio de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aceptar la renuncia presentada por **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, con efectos a partir del **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar el nombramiento de **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, con efectos a partir del **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de ratificar el nombramiento de **SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD** como **DIRECTOR DE FINANZAS (CFO)** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la estructura interna de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** quedará integrada de la siguiente manera: -----

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>
BERNARDO VALENZUELA CADENA	PRESIDENTE EJECUTIVO
SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD	DIRECTOR DE FINANZAS (CFO)

IV.- La de aceptar la renuncia presentada por **JOSÉ ALFREDO CHACÓN PÉREZ** al cargo de **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, con efectos a partir del **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar el nombramiento de **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, con efectos a partir del **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar el nombramiento de **KOEN KNOOPS** como **MIEMBRO** y **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, con efectos a partir del **PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de ratificar el nombramiento de **SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD** como **MIEMBRO** y **VOCAL** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA** quedará integrado de la siguiente manera: ---

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
BERNARDO VALENZUELA CADENA	PRESIDENTE
KOEN KNOOPS	VICEPRESIDENTE
SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD	MIEMBRO VOCAL

VIII.- La de ratificar el nombramiento de **ELEANOR P. CABRERE** como **SECRETARIO NO-MIEMBRO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de ratificar los nombramientos de **MARCOS MARIO CZACKI HALKIN**, **ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO** y **VÍCTOR HUGO ESQUIVEL ORTIZ** como **SECRETARIOS ALTERNOS** o **SUPLENTES NO-MIEMBROS** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de resolver que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración, Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración y Funcionarios de la Sociedad sean cargos de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".----

u).- Con la escritura número treinta y un mil novecientos ochenta, de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "**NAVISTAR FINANCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas, que realizo a solicitud de



MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de tres hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, en lo conducente, a continuación: - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - En la Ciudad de México, domicilio social de NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (la "Sociedad"), siendo las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2023, se reunieron los representantes de los Accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta Acta como "Anexo A", a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea").- Por designación unánime de los representantes de los Accionistas, presidió la Asamblea el C. Marcos Mario Czacki Halkin y actuó como Secretario la C. Ana Paula Rendón Troncoso.- El Presidente designó como Escrutadora a la C. Estefania Cornejo Barajas, quien después de aceptar su cargo, llevó a cabo el cómputo correspondiente y la revisión de las cartas poder por medio de las cuales, los Accionistas de la Sociedad designaron apoderados para actuar como sus legítimos representantes en la presente Asamblea, certificando que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Social de la Sociedad, según la Lista de Asistencia que se agrega al Expediente de esta Acta...En virtud de la certificación anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Se hace notar que el número de identificación fiscal del Accionista Navistar International Corporation, por ser extranjero no ha sido incluido, de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- Por unanimidad de votos de los Accionistas, se aprobó la declaratoria del Presidente, solicitando al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado previamente a su discusión por unanimidad de votos de los Accionistas de la Sociedad: - ORDEN DEL DÍA - I. Nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- II. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.- Los representantes de los Accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, procediendo a desahogar el Orden del Día en los siguientes términos: - I. Nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- En desahogo del primer punto del Orden del día, El Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de nombrar al C. Rafael de Sousa Alvarenga, como miembro vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas unánimemente adoptaron los siguientes: - ACUERDOS: - PRIMERO. Se resuelve nombrar en este acto al C. Rafael de Sousa Alvarenga como miembro vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.- SEGUNDO. Se resuelve ratificar en este acto a los integrantes del Consejo de Administración, mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera: -----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Bernardo Valenzuela Cadena -----	Presidente -----
Koen Knoops -----	Vicepresidente -----
Safdar Mohammad Mahmood -----	Miembro Vocal -----
Rafael de Sousa Alvarenga -----	Miembro Vocal -----

Actuando como Secretarios No Miembros del Consejo de Administración, las siguientes personas: -----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Eleanor P. Cabrere -----	Secretario No-Miembro -----
Marcos Mario Czacki Halkin -----	Secretario Alterno No-Miembro -----
Ana Paula Rendón Troncoso -----	Secretario Alterno No-Miembro -----

Víctor Hugo Esquivel Ortiz ----- Secretario Alterno No-Miembro -----

TERCERO. Los miembros del Consejo de Administración, Secretarios No-Miembros del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al aceptar expresa o tácitamente sus cargos conferidos por la sociedad y ejercitar los poderes conferidos, se someten a las disposiciones legales aplicables independientemente del lugar de su domicilio o del lugar en donde ejerciten sus facultades, y expresamente aceptan ser notificados de la revocación o terminación de sus cargos, y ser requeridos para la devolución de los instrumentos en los cuales consten sus nombramientos, sus facultades de representación o ambos, a través de la inscripción de dicha revocación o terminación en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.- **CUARTO.** Se resuelve que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.- Inmediatamente después, el siguiente punto del Orden del Día se desahogó como sigue: - **II. Designación de delegados especiales que lleven a cabo los acuerdos adoptados por esta Asamblea.**- En desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los Accionistas sobre la conveniencia de designar a los CC. Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefanía Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, en su caso acudan ante el Notario Público de su elección para protocolizar parcial o totalmente el acta de la Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en la Asamblea.- En relación con lo anterior, los representantes de los accionistas adoptaron unánimemente el siguiente: - **ACUERDO: - ÚNICO.** Se designa en este acto a los CC. Marcos Mario Czacki Halkin, Ana Paula Rendón Troncoso, Víctor Hugo Esquivel Ortiz y Estefanía Cornejo Barajas como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan en su caso ante el Notario Público de su elección para protocolizar total o parcialmente el acta de esta Asamblea, y para llevar a cabo cualquier acción o acto que sea necesario o conveniente para cumplir con los acuerdos adoptados en esta Asamblea.- Se anexan a la presente Acta los siguientes documentos: - A. Lista de Asistencia.- B. Copia de carta poder.- Tras deliberar al respecto, los representantes de los Accionistas manifestaron unánimemente al Presidente no tener otro asunto que tratar, por lo que se dio por terminada la Asamblea levantándose la presente acta a las 12:00 horas, la cual después de haber sido leída y aprobada por los representantes de los Accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y la Escrutadora de la Asamblea.- Siguen firmas...".-...**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, celebrada en la Ciudad de México, el día trece de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar el nombramiento de **RAFAEL DE SOUSA ALVARENGA** como **MIEMBRO y VOCAL del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de ratificar el nombramiento de **BERNARDO VALENZUELA CADENA** como **MIEMBRO y PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de ratificar el nombramiento de **KOEN KNOOPS** como **MIEMBRO y VICEPRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de ratificar el



nombre de SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD como MIEMBRO y VOCAL del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: ----

<u>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	
<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>
BERNARDO VALENZUELA CADENA	PRESIDENTE
KOEN KNOOPS	VICEPRESIDENTE
SAFDAR MOHAMMAD MAHMOOD	MIEMBRO VOCAL
RAFAEL DE SOUSA ALVARENGA	MIEMBRO VOCAL

V.- La de ratificar el nombramiento de ELEANOR P. CABRERE como SECRETARIO NO-MIEMBRO del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de ratificar los nombramientos de MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, ANA PAULA RENDÓN TRONCOSO y VÍCTOR HUGO ESQUIVEL ORTIZ como SECRETARIOS ALTERNOS o SUPLENTES NO-MIEMBROS del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de resolver que los miembros del Consejo de Administración, Comisario, Secretario No-Miembro del Consejo de Administración y Secretarios Alternos No-Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sean cargos de carácter honorario y que, por lo tanto, no se les entregue emolumento alguno por el desempeño de sus funciones, en la forma y términos descritos en el documento que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----

v).- Con la escritura número treinta y dos mil ciento sesenta, de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, a las doce horas.-----

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...hago constar: - LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, a las doce horas, que realizo a solicitud de ESTEFANIA CORNEJO BARAJAS, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe en pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, que consta de ocho hojas tamaño carta, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce, que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A" y que transcribo, literalmente, a continuación: - " - "NAVISTAR FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R." - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.- En la Ciudad de México, domicilio social de "NAVISTAR FINANCIAL", S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. (en adelante la "Sociedad"), siendo las 12:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, se reunieron los representantes de los accionistas de la Sociedad, cuyos nombres y firmas se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Por designación unánime de los presentes, Presidió la Asamblea el C. Marcos Mario Czacki Halkin, quien designó como Secretario de la misma al C. Víctor Hugo Esquivel Ortiz, y como Escrutadora a la C. Estefanía Cornejo Barajas, quien previa aceptación de su cargo y después de revisar la documentación respectiva, procedió a realizar el cómputo y escrutinio correspondiente, certificando que se encontraban representadas en la

Asamblea la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de "NAVISTAR FINANCIAL", S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,...Es de advertir que, en virtud de que la accionista NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION, es residente en el extranjero para efectos fiscales, la Sociedad presentará a más tardar el día treinta y uno de marzo del año 2024, la relación a que se refiere el tercer párrafo, Apartado A, del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. Y por lo que se refiere a la otra accionista, NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V., en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, Apartado B, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, se anotó su clave del Registro Federal de Contribuyentes.- De acuerdo con el informe rendido por la Escrutadora, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se adopten, sin que fuera necesaria la publicación de la convocatoria, en virtud de encontrarse representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por la cláusula décima octava de los estatutos sociales de la Sociedad, así como en los artículos 188, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procediendo a continuación a dar lectura al siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime de los presentes: - ORDEN DEL DÍA: - I. Certificación de la integración del capital social y la estructura accionaria de la Sociedad, Ratificación y Rectificación de Acuerdos tomados en Asambleas Generales.- II. Designación de Delegados Especiales Ejecutores que formalicen las resoluciones que se adopten.- A continuación, se pasó a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO. Certificación de la integración del capital social y la estructura accionaria de la Sociedad, Ratificación y Rectificación de Acuerdos tomados en Asambleas Generales.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a los presentes que mediante instrumento número 43,222 de fecha 1 de noviembre de 2021, otorgado ante el Notario 12 de la Ciudad de México, Lic. Fernando Pérez Arredondo, actuando como Asociado en el Protocolo de la Notaría 119 de la Ciudad de México, se formalizó la Fusión de la Sociedad, como Fusionante que subsistió, con SERVICIOS CORPORATIVOS NFC, S. DE R.L. DE C.V., como Fusionada que se extinguió, y como consecuencia de la misma se aumentó el capital social de la Sociedad. Por lo anterior, desde el momento de la Fusión, el capital social y la estructura accionaria de la Sociedad quedaron de la siguiente manera: -----

	Capital Fijo - Capital Variable		
Accionistas	Acciones	Acciones	Valor
	Serie "A"	Serie "B"	
<u>NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION.</u>	561,785	1,635,963	\$219'774,800.00
<u>NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V.</u>	1	227,317	\$22'731,800.00
TOTAL	561,786	1,863,280	\$242'506,600.00

Continuó manifestando el Presidente de la Asamblea que, con posterioridad a la Fusión, mediante Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas de fechas 5 de abril de 2022 y 13 de abril de 2023, protocolizadas respectivamente mediante instrumentos 30,371 de fecha 5 de abril de 2022 y 31,435 de fecha 13 de abril de 2023, ambos otorgados ante la fe del Notario 231 de la Ciudad de México, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, se tomaron, entre otros acuerdos los de Rectificar la estructura accionaria y el capital social de la Sociedad, sin embargo, dichas Rectificaciones no fueron correctas.- Derivado de lo anterior, se señaló que existen inconsistencias en el capital social y en la estructura accionaria de la Sociedad, asentadas en las siguientes Asambleas: -----

Asamblea:	Protocolizada mediante instrumento:
Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril de 2022.-	30,371 de fecha 5 de abril de 2022, otorgado ante el Notario 231 de la CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno
Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 2022.-	45,152 de fecha 24 de noviembre de 2022, otorgado ante el Notario 12 de la CDMX, Lic. Fernando Pérez Arredondo actuando como Asociado en el Protocolo de la Notaría 119 de la CDMX.
Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023.-	31,435 de fecha 13 de abril de 2023, otorgado ante el Notario 231 de la



Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2023. ----- CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno otorgado ante el Notario 231 de la ---

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2023. ----- CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno otorgado ante el Notario 231 de la ---

Al efecto, el Presidente señaló que mediante la mencionada Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2023, entre otros acuerdos, se aprobó el pago de dividendos a los accionistas derivados de las utilidades acumuladas del ejercicio social de 2022. Sin embargo, el pago decretado se hizo erróneamente ya que, como se mencionó, la estructura accionaria que se utilizó como base para el pago, no era la correcta, es decir, se pagaron dividendos de acuerdo a la tenencia accionaria que aparecía erróneamente en el escrutinio de la citada Asamblea, por lo que a la accionista NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V. se le pagó en demasía la suma de \$3,451,958.00 M.N. (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que se le debió pagar a la Accionista NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION.- Ante tal situación y con objeto de evitar errores futuros al respecto, sometió a la consideración de los representantes de los accionistas certificar la integración del capital social y de la estructura accionaria de la Sociedad, manifestando que, desde la Fusión hasta el día de hoy, se encuentra integrado como efectivamente se expresó tanto en el escrutinio de la presente Acta como en el cuadro accionario anterior. Asimismo, propuso Rectificar las inconsistencias en el capital social y la estructura accionaria asentadas en las Asambleas antes mencionadas y Ratificar los Acuerdos adoptados en ellas, dejando sin efectos los acuerdos de Rectificación tomados en las Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas de fechas 5 de abril de 2022 y 13 de abril de 2023.- Y por lo que se refiere al acuerdo de pago de dividendos tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2023, el Presidente señaló que era necesario Rectificar el Acuerdo correspondiente, en el sentido de pagar a cada accionista la cantidad que le corresponda de acuerdo a la correcta tenencia accionaria, proponiéndose al efecto que, la accionista NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V. reintegre a la Sociedad la suma que se le pagó en demasía, para que a su vez, la Sociedad realice el pago de dividendos correcto a la accionista NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION.- Después de deliberar al respecto, los representantes de los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: - RESOLUCIONES: - PRIMERA.- Se certifica y se hace constar que, el capital social de la Sociedad íntegramente suscrito y pagado desde la fecha de la Fusión hasta el día de la celebración de la presente Asamblea, es la cantidad de \$242'506,600.00, representado por 2,425,066 Acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$100.00 cada una, de la cual: -----

- La cantidad de \$56'178,600.00, representada por 561,786 Acciones Serie "A", que corresponden a la parte fija; y -----

- La cantidad de \$186'328,000.00, representada por 1,863,280 Acciones Serie "B", que corresponden a la porción variable.-----

SEGUNDA.- Se hace constar que el total del capital social de la Sociedad, desde la fecha de la Fusión hasta el día de la celebración de la presente Asamblea, se encuentra distribuido de la siguiente manera: -

----- Capital Fijo - Capital Variable -----
--- Accionistas ----- Acciones ----- Acciones ----- Valor ---
----- Serie "A" ----- Serie "B" -----

NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION. ----- 561,785 ----- 1,635,963 -- \$219'774,800.00

NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V. ----- 1 ----- 227,317 ---- \$22'731,800.00

TOTAL ----- 561,786 ----- 1,863,280 -- \$242'506,600.00

TERCERA.- Se ordena que se hagan las anotaciones corporativas y contables que correspondan, de conformidad con las Resoluciones anteriores.- CUARTA.- Se Rectifica la integración del capital social y la estructura accionaria asentadas en las Asambleas que más adelante se indican, para quedar como se menciona en las Resoluciones PRIMERA y SEGUNDA anteriores, ratificándose los Acuerdos en ellas contenidas a excepción de los que se señalan en las Resoluciones QUINTA y SEXTA

siguientes: -----
 ----- Asamblea: ----- - Protocolizada mediante instrumento:
 Asamblea General Anual Ordinaria de ----- 30,371 de fecha 5 de abril de 2022, --
 Accionistas de fecha 5 de abril de 2022.- otorgado ante el Notario 231 de la ---
 ----- CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno
 Asamblea General Ordinaria de Accionistas 45,152 de fecha 24 de noviembre de ---
 de fecha 28 de julio de 2022. ----- 2022, otorgado ante el Notario 12 de -
 ----- la CDMX, Lic. Fernando Pérez Arredondo
 ----- actuando como Asociado en el Protocolo
 ----- de la Notaría 119 de la CDMX. -----
 Asamblea General Anual Ordinaria de ----- 31,435 de fecha 13 de abril de 2023, -
 Accionistas de fecha 13 de abril de 2023. otorgado ante el Notario 231 de la ---
 ----- CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno
 Asamblea General Ordinaria de Accionistas 31,532 de fecha 16 de mayo de 2023, --
 de fecha 12 de mayo de 2023. ----- otorgado ante el Notario 231 de la ---
 ----- CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno
 Asamblea General Ordinaria de Accionistas 31,553 de fecha 23 de mayo de 2023, --
 de fecha 22 de mayo de 2023. ----- otorgado ante el Notario 231 de la ---
 ----- CDMX, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno

QUINTA.- Se dejan sin efectos los acuerdos de Rectificación al capital social y estructura accionaria tomados en las Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas de fechas 5 de abril de 2022 y 13 de abril de 2023, protocolizadas respectivamente mediante instrumentos 30,371 de fecha 5 de abril de 2022 y 31,435 de fecha 13 de abril de 2023, ambos otorgados ante la fe del Notario 231 de la Ciudad de México, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno.- **SEXTA.-** Se Rectifica el pago de dividendos decretado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2023, protocolizada mediante instrumento 31,553 de fecha 23 de mayo de 2023, otorgado ante el Notario 231 de la Ciudad de México, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, para quedar de la siguiente manera: -----

Accionistas -----	Cantidad de dividendos pagada -- en Pesos Mexicanos. -----
NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION. -----	\$2,528,826,326.00 -----
NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V. -----	\$261,562,173.00 -----
TOTAL -----	\$2,790,388,499.00 -----

Se toma nota que la accionista NAVISTAR COMERCIAL, S.A. DE C.V., al haber recibido en demasía la cantidad de \$3,451,958.00 M.N. (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), reintegrará dicha suma a la Sociedad, para que ésta última realice el pago de dividendos correcto a la accionista NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION.- **PUNTO DOS.- Designación de Delegados Especiales Ejecutores que formalicen las resoluciones que se adopten.-** Pasando a tratar el último punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea el designar a los señores...Estefanía Cornejo Barajas, con el objeto de que acudan, indistintamente cualquiera de ellos, ante el fedatario público de su elección a formalizar la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha formalización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- La Asamblea previas deliberaciones del caso, tomó por unanimidad de votos la siguiente: - **RESOLUCIÓN: - ÚNICA.-** Se designa a los señores...Estefanía Cornejo Barajas, con el objeto de que acudan, indistintamente cualquiera de ellos, ante el fedatario público de su elección a formalizar la presente acta, así como para que en caso de ser necesario, inscriban el testimonio de dicha formalización en el Registro Público de Comercio correspondiente, expidan copias certificadas de esta acta y en general realicen los demás actos necesarios y relacionados con las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.- Habiéndose agotado el desahogo del Orden del Día, se suspendió la Asamblea para la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por todos los presentes, fue firmada para su constancia por el Presidente, el Secretario y la Escrutadora.- Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, haciéndose constar que la representación de capital social señalada en un principio se mantuvo hasta la clausura de la Asamblea.- Siguen firmas...".- De igual forma, la compareciente me exhibe; lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, son: - a).- **LISTA DE ASISTENCIA.-** La lista de asistencia a la asamblea cuya acta por



Este instrumento se protocoliza, documento que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "B"; y - b).- CARTA PODER.- Copia simple de la carta poder presentada por el representante de "NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION", accionista de la sociedad, para acreditar su representación; documento que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "C".- EXPUESTO LO ANTERIOR, la compareciente otorga las siguientes: - C L Á U S U L A S - PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada en la Ciudad de México, el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, a las doce horas, en los términos anteriormente transcritos.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de certificar y hacer constar que, desde la fecha de la fusión celebrada entre "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, como SOCIEDAD FUSIONANTE y "SERVICIOS CORPORATIVOS NFC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como SOCIEDAD FUSIONADA y hasta la fecha de celebración de la asamblea cuya acta por el presente instrumento se protocoliza, el capital social de "NAVISTAR FINANCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, íntegramente suscrito y pagado, es la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, de los cuales CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, representada por QUINIENTAS SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", pertenecen a la parte mínima fija y CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representada por UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", pertenecen a la parte variable, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: -----

-----	CAPITAL FIJO	-	CAPITAL VARIABLE	-----				
---	ACCIONISTAS	-----	ACCIONES	-----	ACCIONES	-----	VALOR	---
-----	SERIE "A"	-----	SERIE "B"	-----		-----		-----
NAVISTAR INTERNATIONAL	-----			-----				-----
CORPORATION	-----	561,785	-----	1,635,963	---	\$219'774,800.00		
NAVISTAR COMERCIAL, SOCIEDAD	-----			-----				-----
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	---	1	-----	227,317	----	\$22'731,800.00		
TOTAL	-----	561,786	-----	1,863,280	---	\$242'506,600.00		

II.- La de ordenar se realicen las anotaciones corporativas y contables correspondientes, en virtud de lo aprobado en la resolución anterior, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de rectificar la integración del capital social y la estructura accionaria de la sociedad, asentadas en las asambleas descritas en la RESOLUCIÓN CUARTA del PUNTO UNO (ROMANO) del orden del día de la asamblea cuya acta por el presente instrumento se protocoliza, en la forma y términos en ella descritos, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de dejar sin efectos los acuerdos de rectificación al capital social y estructura accionaria de la sociedad, tomados por acuerdo de las asambleas generales anuales ordinarias de accionistas de la sociedad, celebradas el día cinco de abril de dos mil veintidós y el trece de abril de dos mil veintitrés, protocolizadas mediante los instrumentos números TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós y TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, respectivamente, ambas otorgadas ante mí, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de rectificar el pago de dividendos decretado en favor de "NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION" y "NAVISTAR COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, accionistas de la sociedad, por la cantidad total de DOS MIL

SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, mismo que decretado por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas de la misma, celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, protocolizada mediante escritura TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, otorgada ante mí, en la forma y términos y en las proporciones descritas en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de tomar nota que "NAVISTAR COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, accionista de la sociedad, al haber recibido en demasía por concepto del decreto de dividendos referido en la resolución descrita en el inciso inmediato anterior, la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, reintegrará dicha cantidad a la sociedad para que esta última realice el pago de dividendos correcto a "NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION", accionista de la sociedad, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-----
 PARA DOCUMENTAR LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.- DOY FE.-----

Antonio Andere Pérez Moreno

ANTONIO ANDERE PÉREZ MORENO
 TITULAR DE LA NOTARÍA No. 231
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



BOLETA DE IDENTIFICACION FISCAL





NCO981029H25
Registro Federal de Contribuyentes

NAVISTAR COMERCIAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111090914
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 13 DE JULIO DE 2018



NCO981029H25

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NCO981029H25
Denominación/Razón Social:	NAVISTAR COMERCIAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	12 DE NOVIEMBRE DE 1998
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE NOVIEMBRE DE 1998

Datos de Ubicación:

Código Postal: 11560	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AV. EJERCITO NACIONAL	Número Exterior: 904
Número Interior: PISO 11	Nombre de la Colonia: PALMAS POLANCO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: efren.trejo@nav-international.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada:	Número: 52626685
-----------------	------------------

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Instituciones para el depósito de valores	100	12/11/1998	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2018/07/13|NCO981029H25|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
 Sello Digital: Cy+WtBHzyMgu8d7llcKAZcwa7jkDb7U3/W6KPi30Kjj/7VeEbfWOV1NqGpdbzqCULgUGMeyTh7lIM2eLpxvdSIN

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



CovJ92GChPqF1vm2rYZ8Jw8JQE35LfXbYdZKX2Uzc1z/9pVerPRpSjP8lpyG+s8NT8Jcq+pTb3XNSkQHq=



[Faint, illegible text and a signature scribble]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO



DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA
SECCIÓN SEGUNDA

SOCIEDADES MEXICANAS

AVISO DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL

PRESENTADO AL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

07891

IMPORTANTE VERIFIQUE SI ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR ÉSTE TRÁMITE **IMPORTANTE**

LAS SOCIEDADES MEXICANAS CON INVERSIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL SOCIAL DEBEN PRESENTAR TRIMESTRALMENTE ESTE AVISO DE ACTUALIZACIÓN CON UNO DE LOS SIGUIENTES REPORTES, HAYAN REALIZADO LO SIGUIENTE:

MODIFICACIONES A LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA;
MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL Y/O ESTRUCTURA ACCIONARIA QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL;
VARIACIONES EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS, SUPERIORES AL MONTO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL:
CUENTAS POR PAGAR A RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO,
CUENTAS POR PAGAR A RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO,
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL O RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
18 ABR 2013

RECIBIDO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DATOS PARA CONTROL INTERNO			DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTADA		NÚMERO DE ANEXOS
EXPEDIENTE	FOLIO DE INGRESO	HORA DE INGRESO	INICIALES DEL FUNCIONARIO DE RECEPCIÓN		
				COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL O PODER ORIGINAL DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE EL RNE	
				COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
				COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL AUTORIZADO REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS	
				DOCUMENTO CON LOS DATOS DE ACREEDORES Y DEUDORES	
				DOCUMENTO CON LOS DATOS DE LOS FIDEICOMISOS DE ACCIONES	
				COPIA DEL DOCUMENTO QUE COMPROBE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA	
				DOCUMENTO CON LOS DATOS DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
				ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS SIN ERRORES DE CÁLCULO QUE SE PRESENTE A TRAVÉS DE ESTE	
				COPIA DEL DOCUMENTO QUE COMPROBE LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO	

PARA EFECTO DE LA INDICACIÓN DE ERRORES O OMBISIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DEL RNE, AL PRESENTAR ESTE CUESTIONARIO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ÚNICAMENTE REVISARÁ QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TODOS LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) DEBEN SER LLENADOS.
- DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL LLENADO DESCRITAS AL FINAL DEL FORMATO Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE EN EL SE SEÑALA.
- DEBE CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AUTORIZADO, NO DEBE SER FIRMADO "POR AUSENCIA" NI "POR AUTORIZACIÓN".
- LA SUMA DE LOS IMPORTES DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO O ACCIONISTA DEBE SER IGUAL AL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.
- NO DEBE LLENAR DATOS NEGATIVOS, SALVO POR LOS CAMPOS 23 Y 54.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Navistar Financial S.A. de C.V., SOFOM, E.R. NFI-980108-PX5

1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL AL FINAL DEL TRIMESTRE (*) 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AL FINAL DEL TRIMESTRE (*)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19, TERCER PÁRRAFO, DE LA LFPA

3. NOMBRE (*) José de Jesús Lechuga Corvacho

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

4. CALLE Y NÚMERO (*) Ejército Nacional No. 904, Piso 11

5. POBLACIÓN O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO (*) Palmas Polanco

6. MUNICIPIO O DELEGACIÓN (*) Miguel Hidalgo

7. ESTADO (*) Distrito Federal

8. CÓDIGO POSTAL (*) 11560

9. TELÉFONO (*) 52627634

10. CORREO ELECTRÓNICO (*) Jose.lechuga@navistar.com

11. NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Lucía Garza Cadena, y/o Anahí Flores Garza

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AUTORIZADO (*)

LA INFORMACIÓN ES ENTREGADA CON CARÁCTER CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN I, Y 19 DE LA LFPA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE EN EL QUE SE CITARON O CON EL QUE SE ACOMPANARON LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AUTORIZADO

LEA EL SIGUIENTE MENSAJE ANTES DE RESPONDER ESTE MÓDULO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15-A, FRACCIÓN IV, DE LA LFPA, LOS INTERESADOS NO ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR JUEGOS ADICIONALES DE DOCUMENTOS ENTREGADOS PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEÑALEN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE EN EL QUE SE CITARON O CON EL QUE SE ACOMPANARON; POR ELLO, EN CASO DE HACER USO DE ESTA DISPOSICIÓN CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, PODER O AUTORIZACIÓN, RESPONDA LAS PREGUNTAS DE ESTE MÓDULO.

12. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE 27 Mayo 2013 Delegación Nuevo León

13. OFICINA EN LA CUAL SE PRESENTÓ EL TRÁMITE Sin folio

14. NOMBRE DEL TRÁMITE Informe Económico Anual 2012 15. FOLIO ASIGNADO AL TRÁMITE

DATOS GENERALES

16. TRIMESTRE (*) PRIMERO SEGURO TERCERO CUARTO

17. AÑO (*)

18. MARQUE LOS TIPOS DE ACTUALIZACIÓN QUE DESEA PRESENTAR (*)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DOMICILIO FISCAL ACTIVIDAD ECONÓMICA CAPITAL SOCIAL Y/O ESTRUCTURA ACCIONARIA

INGRESOS Y/O EGRESOS (MOVIMIENTOS DURANTE EL TRIMESTRE)

DATOS OBLIGATORIOS

- 1 LLENE LOS MÓDULOS I, II, III, IV Y V.
- 2 LLENE LOS MÓDULOS I, II, III, IV Y VII.
- 3 LLENE LOS MÓDULOS I, II, III, IV Y VI.
- 4 LLENE LOS MÓDULOS I, II, III, IV, VIII, IX, X, XII, XIII Y XIV.

V	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL AL INICIO DEL TRIMESTRE	
19.	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL(*)	Navistar Financal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
20.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES(*)	NF1800108PX5

VI	ACTIVIDAD ECONÓMICA AL FINAL DEL TRIMESTRE
----	--

LEA EL SIGUIENTE MENSAJE ANTES DE RESPONDER ESTE MÓDULO

SI LA SOCIEDAD MEXICANA ES UNA CONTROLADORA O TENEEDORA DE ACCIONES, ADEMÁS DE DICHA ACTIVIDAD, SEÑALE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES INVIERTE.

21. MARQUE LOS SECTORES ECONÓMICOS EN LOS QUE PARTICIPA (*)

- AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA
- MINERÍA
- ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL
- CONSTRUCCIÓN
- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO
- INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS
- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS
- SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
- DIRECCIÓN DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS
- SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN
- SERVICIOS EDUCATIVOS
- SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL
- SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS
- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
- OTROS SERVICIOS

22. DESCRIBA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ESPECIFIQUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS (*)

(*) DATOS OBLIGATORIOS